

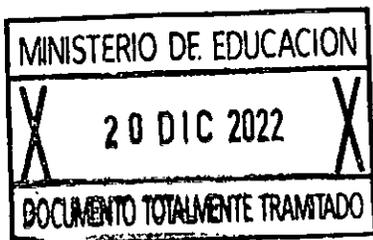
APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022.

Solicitud N° 1724

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO: **1488** 19.12.2022



Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante Resolución Exenta N° 3.057, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la Letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo

52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, el artículo 23, literal b), de la Ley de Presupuestos para el Sector Público 2022, dispone que, los convenios no podrán considerar transferencias de todo o parte de lo convenido en un plazo distinto del que resulte de relacionar dichas transferencias con el avance efectivo de la ejecución de las iniciativas durante el año presupuestario, salvo autorización de la Dirección de Presupuestos, autorización que, en la especie, se encuentra dada por la visación de las Bases por parte de este último órgano.

Que, a su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases de Concurso, se dictó la Resolución Exenta N° 5.142, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.

Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las Bases de Concurso, con el objeto de distribuir los recursos, mediante el Decreto Exento N° 1.043, de 2022, de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, año 2022.

Que, según lo establecido el Artículo 48°, del Título V, del Decreto N° 344, de 2010 y sus modificaciones, referente a Normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de proyectos de áreas estratégicas, la transferencia de recursos será puesta a disposición de las instituciones respectivas, en una o más cuotas, dependiendo de la naturaleza del proyecto, siendo ésta la expresada en su objetivo general; siendo, en la especie, necesario que la institución adjudicataria, para la correcta implementación y ejecución del convenio, cuente con los fondos de manera anticipada y en su totalidad, para que los gastos puedan ser autorizados para contratar y/o licitar, según corresponda.

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17° de las bases, esta Secretaría de Estado celebró el respectivo convenio con la "**Universidad Academia de Humanismo Cristiano**" para el desarrollo del proyecto denominado "De la Universidad a la Pluriversidad, Avanzando en la Transversalización de la Interculturalidad en el quehacer de la Gestión, Docencia y Vinculación con el Medio en la Universidad Academia De Humanismo Cristiano", Código "AHC22104"; y con la "**Universidad Diego Portales**" para el desarrollo del proyecto denominado "Innovación del currículum de pregrado a través del fortalecimiento e incorporación de experiencias formativas inter y transdisciplinarias con oportunidades de vinculación con el medio nacional e internacional" código "UDP22102".

Que, a través del memorándum N°06/1422, de fecha 21 de noviembre de 2022, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, se solicitó confeccionar el acto administrativo que apruebe los convenios citados en el considerando precedente.

Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los respectivos convenios;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 1.043, de 2022, del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N° 3.057 y N° 5.142, ambas de 2022, y de la Subsecretaría de Educación Superior; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 3 y N° 19, ambos de fecha 14 de noviembre de 2022, y de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano y de la Universidad Diego Portales; en el Memorándum Interno N°06/1422, de fecha 21 de noviembre 2022, del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022

**"De la Universidad a la Pluriversidad, Avanzando en la Transversalización de la Interculturalidad en el quehacer de la Gestión, Docencia y Vinculación con el Medio en la Universidad Academia De Humanismo Cristiano"
Código "AHC22104"**

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por la Subsecretaria de Educación Superior, doña **Verónica Figueroa Huencho**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Álvaro Jorge Ramis Olivos**, ambos domiciliados en Condell 282, Providencia, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y

Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante Resolución Exenta N° 3057, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la Letra D) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la Resolución Exenta N° 5.142, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Academia de Humanismo Cristiano**, denominado **"De la Universidad a la Pluriversidad, Avanzando en la Transversalización de la Interculturalidad en el quehacer de la Gestión, Docencia y Vinculación con el Medio en la Universidad Academia De Humanismo Cristiano"**, código **"AHC22104"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.

“Las Partes” acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante “el Convenio”, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado “De la Universidad a la Pluriversidad, Avanzando en la Transversalización de la Interculturalidad en el quehacer de la Gestión, Docencia y Vinculación con el Medio en la Universidad Academia De Humanismo Cristiano”, código “AHC22104”, en adelante e indistintamente, “el Proyecto”.

Área Estratégica:

Interculturalidad (pueblos originarios, pueblo tribal afrodescendiente y/o migrantes) para el desarrollo de procesos formativos e institucionales de pregrado.

Objetivo general:

Transversalizar la interculturalidad en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales en sus funciones de docencia y vinculación con el medio, focalizando en la comunidad universitaria y en los actores claves con los que se relaciona, para potenciar la cultura de la diversidad en el marco del sistema de aseguramiento de la calidad institucional.

Objetivos específicos:

1. Elaborar una política y normativa institucional conducente a la institucionalización del enfoque intercultural de modo de asegurar su desarrollo e implementación.
2. Crear Institucionalidad a través de un programa de interculturalidad dependiente de la Dirección de Vinculación con el Medio que promueva acciones tendientes a su transversalización con impacto en la docencia y la vinculación con actores del entorno.
3. Desarrollar procesos pedagógicos y de actualización/adecuación curricular con foco en la Interculturalidad, aplicables a las asignaturas de las distintas carreras y a la línea de formación general.
4. Diseñar e Implementar un plan de formación y sensibilización basado en el enfoque Intercultural, que visibilice las diversidades culturales que conviven en la Universidad.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Proyecto Instalado a nivel institucional, contemplando la conformación de equipos para asegurar su funcionamiento, monitoreo y evaluación.
- Hito 2: Revisión y análisis de buenas prácticas a nivel de IES (Instituciones de Educación Superior) nacionales e internacionales sistematizadas.
- Hito 3: Principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de la UAHC (Universidad Academia De Humanismo Cristiano) en relación al enfoque intercultural, identificadas.
- Hito 4: Política y Normativa institucional diseñada y decretada.
- Hito 5: Objetivo 1 evaluado.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Programa de gestión Intercultural creado.

- Hito 2: Diagnóstico Intercultural Interno realizado.
- Hito 3: Mecanismos de articulación con la docencia diseñados.
- Hito 4: Estrategias de articulación con el Medio elaboradas.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Ajustes Curriculares en las carreras con foco en la Interculturalidad realizadas.
- Hito 2: cátedra básica actualizada y/o ajustada.
- Hito 3: Material pedagógico con foco en la interculturalidad elaborado.
- Hito 4: Jornada de Reflexión triestamental realizada y sistematizada.
- Hito 5: Procesos y resultados, del objetivo, monitoreados y evaluados.

Hitos Objetivo Específico N° 4

- Hito 1: Plan de sensibilización de la comunidad Universitaria diseñado.
- Hito 2: Espacios de identificación y encuentro Intercultural al interior de cada Facultad Diseñado y habilitado de manera participativa.
- Hito 3: Cursos gratuitos a sincrónicos Introducción a la Interculturalidad dirigidos a socios comunitarios. Diseñados e Implementados.
- Hito 4: Diplomado en "Educación Superior e Interculturalidad. Experiencias teórico-prácticas y su implementación en el Aula y en la gestión institucional". Diseñado.
- Hito 5: Primera y segunda versión del Diplomado en Gestión de Educación Superior Intercultural realizada.
- Hito 6: Evaluación de resultados de la transversalización.
- Hito 7: Procesos y resultados, del objetivo, monitoreados y evaluados.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **"el Convenio"**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2022, aprobadas por Resolución Exenta N° 3.057, de 2022, de este Ministerio, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto".

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a \$383.407.000.- (trescientos ochenta y tres millones cuatrocientos siete mil pesos). Dicho monto, será aportado por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$383.407.000.- (trescientos ochenta y tres millones cuatrocientos siete mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.

- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de "el Ministerio" las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de "el Convenio".

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por "el Ministerio", exclusivamente al desarrollo y ejecución de "el Proyecto".
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de "el Proyecto" y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de el "el Convenio", respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de "el Proyecto".
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de "el Ministerio", señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "la Institución", de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de "el Proyecto" y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de "el Convenio".
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de "el Proyecto" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "la Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución de "el Proyecto". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del "Convenio" coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a "el Ministerio" para la implementación de "el Proyecto", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

- 1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de "el Proyecto", durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del

semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el "Convenio", esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2023.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de "**el Proyecto**", "**la Institución**" presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por "**la Institución**" en virtud de "**el Convenio**". Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución de "**el Proyecto**".

"**El Ministerio**" comunicará a "**la Institución**" por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. "**La Institución**" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"**El Ministerio**" evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en " el Proyecto ", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de " el Proyecto ", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en " el Proyecto ", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en " el Proyecto ", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"**El Ministerio**" entregará a "**la Institución**" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, "**el Ministerio**" podrá solicitar información adicional, si el avance de "**el Proyecto**" u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del "Convenio" y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia de "el Convenio" será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "el Proyecto" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "el Proyecto". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "el Proyecto" que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución de "el Proyecto" y de vigencia de "el Convenio", previa solicitud escrita de "la Institución", cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de "el Proyecto" y de vigencia de "el Convenio" se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "el Proyecto" o de la vigencia de "el Convenio", respectivamente. Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, "el Ministerio" podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga siempre que la solicitud de extensión de plazo sea presentada con anterioridad al término del plazo de ejecución estipulado en el presente convenio. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de "el Convenio" y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de "el Convenio" se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por "el Ministerio", en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de "el Convenio".

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

Corresponderá a "el Ministerio", a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de "el Proyecto" y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de "el Proyecto" tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que "la Institución" realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. "El Ministerio" podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por "el Ministerio" para examinar los avances de "el Proyecto" desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, "el Ministerio" podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de "el Convenio".

A su vez, "la Institución" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de "el Convenio" y "el Proyecto" cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por "el Ministerio" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe "el Convenio" y "el Ministerio" haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, "la Institución" tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a "el Ministerio", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "el Ministerio" rechazará el o los gastos respectivos a la observación y "la Institución" deberá devolver el monto observado a la cuenta de "el Proyecto", en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que "el Proyecto" se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue "el Ministerio", según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que "la Institución" no devuelva o no restituya los recursos observados, "el Ministerio", pondrá término anticipado a "el Convenio", mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del "Convenio".

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado a "el Convenio", en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de "el Proyecto" no se inicie por hechos que sean imputables a "la Institución".
- b) La ejecución de "el Proyecto" no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado "la Institución" los recursos de "el Proyecto", a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de "el Convenio". Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- e) Obtener tres (3) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de "el Convenio".
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a **"el Convenio"**, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"**.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de **"el Convenio"** adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de **"el Convenio"**.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de **"el Convenio"** y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone **"el Convenio"**, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado a **"el Convenio"**, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se inicie por hechos imputables a **"la Institución"**, esta última deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) , f) o g) de la cláusula décimo primera **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por **"la Institución"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que **"el Ministerio"** transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por **"la Institución"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por **"el Ministerio"** y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que **"la Institución"** no haga devolución de los excedentes debido al término

anticipado de **"el Convenio"**, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"** según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4°, Santiago..

En todo caso, **"la Institución"** tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de **"el Ministerio"** de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

"La Institución", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de **"el Convenio"**.

"El Ministerio", entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de **"el Convenio"**, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

La personería de don Álvaro Jorge Ramis Olivos, para representar a la Corporación Universidad Academia de Humanismo Cristiano, consta en Acta Sesión Extraordinaria de Directorio, celebrada con fecha 24 de noviembre de 2021, y reducida a Escritura Pública con fecha 17 de marzo de 2022 ante doña Nancy de La Fuente Hernández, Notario Titular de la Trigésimo Séptima Notaría de Santiago, y anotada bajo el repertorio N°768-2022.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo "**el Proyecto**" denominado "De la Universidad a la Pluriversidad, Avanzando en la Transversalización de la Interculturalidad en el quehacer de la Gestión, Docencia y Vinculación con el Medio en la Universidad Academia De Humanismo Cristiano" código "AHC22104".

FDO.: ÁLVARO JORGE RAMIS OLIVOS, RECTOR, UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Diego Portales, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022

**"Innovación del currículum de pregrado a través del fortalecimiento e incorporación de experiencias formativas inter y transdisciplinarias con oportunidades de vinculación con el medio nacional e internacional"
Código "UDP22102"**

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por la Subsecretaria de Educación Superior, doña **Verónica Figueroa Huencho**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Diego Portales, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Carlos Peña González** y su Vicerrectora, doña **Danae de los Ríos Escobar**, ambos domiciliados en Av. Manuel Rodríguez Sur 415, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante Resolución Exenta N° 3057, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la Letra D) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la Resolución Exenta N° 5.142, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Diego Portales**, denominado **"Innovación del currículum de pregrado a través del fortalecimiento e incorporación de experiencias formativas inter y transdisciplinarias con oportunidades de vinculación con el medio nacional e internacional"**, código **"UDP22102"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que "la Institución" y "el Ministerio", suscriban "el Convenio", según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante "el Convenio", que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Innovación del currículum de pregrado a través del fortalecimiento e incorporación de experiencias formativas inter y transdisciplinarias con oportunidades de vinculación con el medio nacional e internacional", código "UDP22102", en adelante e indistintamente, "el Proyecto".

Área Estratégica:

Desarrollo curricular e innovación académica para promover la actualización, articulación, pertinencia y calidad de la oferta formativa institucional, pudiendo incorporar el uso de tecnología.

Objetivo general:

Innovar el currículum de pregrado a través de su flexibilización por medio de la integración de experiencias formativas inter y transdisciplinarias.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer las capacidades institucionales para profundizar y ampliar las experiencias formativas inter y transdisciplinarias con reconocimiento académico en el pregrado.
2. Definir un marco orientador a nivel institucional que establezca criterios y lineamientos curriculares y metodológicos para favorecer la incorporación de experiencias inter y transdisciplinarias con reconocimiento académico en planes de estudio de pregrado
3. Incrementar las experiencias de aprendizaje interdisciplinario con reconocimiento académico en planes de estudio de carreras de pregrado, integrando oportunidades de internacionalización, mediante procesos de innovación curricular y capacitación docente con enfoque de género.
4. Ampliar las experiencias de aprendizaje transdisciplinar y el abordaje de problemas complejos del entorno social y cultural y con las características diferenciadoras de la institución en la oferta de Formación General, integrando oportunidades de internacionalización e instancias de vinculación con el medio y de aprendizaje y ciudadanía con enfoque de género.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Equipo de formación inter y transdisciplinaria fortalecido.
- Hito 2: Levantamiento y sistematización de experiencias de enseñanza inter y transdisciplinarias existentes realizado.
- Hito 3: Política de Desarrollo Inter y Transdisciplinario de la Universidad elaborada.
- Hito 4: Actividades de formación profesional y transferencia de experiencias internacionales realizadas.
- Hito 5: Espacio para la realización de experiencias formativas inter y transdisciplinaria implementado.

- Hito 6: Plan de difusión de la formación inter y transdisciplinar entre unidades formativas de pregrado definido.
- Hito 7: Seminario Internacional de experiencias formativas inter y transdisciplinarias realizado.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Marco orientador para la inserción curricular de la inter y transdisciplina elaborada.
- Hito 2: Capacitación de criterios del diseño de las innovaciones curriculares realizada.
- Hito 3: Actividades de formación profesional y transferencia de experiencias para docentes realizadas.
- Hito 4: Foros Internos de socialización de experiencias de inserción curricular de la inter y transdisciplina implementados.
- Hito 5: Foros Internos de socialización de experiencias de inserción curricular de la inter y transdisciplina mejorados.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Plan de incorporación de Experiencias de aprendizaje interdisciplinario en planes de estudio elaborado.
- Hito 2: Plan de capacitaciones a equipos docentes en diseño y metodologías para desarrollar experiencias de aprendizaje interdisciplinar elaborado.
- Hito 3: Experiencias de aprendizaje interdisciplinar en planes de estudio de carreras implementadas.
- Hito 4: Experiencias de aprendizaje interdisciplinar en planes de estudio de carreras mejoradas.
- Hito 5: Prácticas electivas en interdisciplinarias implementadas.
- Hito 6: Prácticas electivas en interdisciplinarias mejoradas.
- Hito 7: internacionalización en asignaturas interdisciplinarias diseñada.
- Hito 8: internacionalización en asignaturas interdisciplinarias implementada.
- Hito 9: internacionalización en asignaturas interdisciplinarias mejorada.
- Hito 10: Evaluación de experiencias de aprendizaje interdisciplinario y propuesta de escalamiento y mejoras realizada.

Hitos Objetivo Específico N° 4

- Hito 1: Asignaturas de Formación General que incorporan la forma transdisciplinar diseñadas.
- Hito 2: Capacitación a docentes en diseño e impartición de asignaturas transdisciplinarias planificada.
- Hito 3: Oferta de asignaturas transdisciplinarias impartida.
- Hito 4: Oferta de asignaturas transdisciplinarias mejorada.
- Hito 5: Asignaturas transdisciplinarias que incorporen actividades de vinculación con el medio cultural y social impartidas.
- Hito 6: Asignaturas transdisciplinarias que incorporen actividades de vinculación con el medio cultural y social mejoradas.
- Hito 7: Oportunidades de internacionalización en asignaturas transdisciplinarias incorporadas
- Hito 8: Oportunidades de internacionalización en asignaturas transdisciplinarias mejoradas.
- Hito 9: Evaluación de experiencias de aprendizaje transdisciplinario y propuesta de escalamiento y mejoras realizada.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **"el Convenio"**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2022, aprobadas por Resolución Exenta N° 3.057, de 2022, de este Ministerio, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto".

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a \$385.580.000.- (trescientos ochenta y cinco millones quinientos ochenta mil pesos). Dicho monto, será aportado por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$385.580.000.- (trescientos ochenta y cinco millones quinientos ochenta mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de **"el Convenio"**.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de el **"el Convenio"**, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.

- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de "el Proyecto" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "la Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución de "el Proyecto". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del "Convenio" coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a "el Ministerio" para la implementación de "el Proyecto", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de "el Proyecto", durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el "Convenio", esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2023.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por "la Institución" en virtud de "el Convenio". Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución de "el Proyecto".

"El Ministerio" comunicará a "la Institución" por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. "La Institución" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar información adicional, si el avance de "el Proyecto" u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del "Convenio" y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia de "el Convenio" será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "el Proyecto" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "el Proyecto". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "el Proyecto" que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución de "el Proyecto" y de vigencia de "el Convenio", previa solicitud escrita de "la Institución", cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de "el Proyecto" y de vigencia de "el Convenio" se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "el Proyecto" o de la vigencia de "el Convenio", respectivamente. Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, "el Ministerio" podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga siempre que la solicitud de extensión de plazo sea presentada con anterioridad al término del plazo de ejecución estipulado en el presente convenio. . Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de "el Convenio" y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha

de vencimiento de la duración original de **"el Convenio"** se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por **"el Ministerio"**, en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que **"la Institución"** realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. **"El Ministerio"** podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por **"el Ministerio"** para examinar los avances de **"el Proyecto"** desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, **"el Ministerio"** podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de **"el Convenio"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Convenio"** y **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y **"el Ministerio"** haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**,

en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado a **"el Convenio"**, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del "Convenio".

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado a **"el Convenio"**, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se inicie por hechos que sean imputables a **"la Institución"**.
- b) La ejecución de **"el Proyecto"** no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- e) Obtener tres (3) informes consecutivos catalogados como **"Insatisfactorio"** en los términos señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a **"el Convenio"**, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"**.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de **"el Convenio"** adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de **"el Convenio"**.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de "**el Proyecto**", "**la Institución**" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de "**el Convenio**" y la adecuada orientación de los recursos aportados por "**el Ministerio**" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"**Las Partes**" dejan expresa constancia que "**la Institución**" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone "**el Convenio**", sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "**el Ministerio**".

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado a "**el Convenio**", por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de "**el Proyecto**" no se inicie por hechos imputables a "**la Institución**", esta última deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por "**el Ministerio**" para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "**el Convenio**".

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) , f) o g) de la cláusula décimo primera "**la Institución**" deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de "**el Convenio**". Para cumplir con esta obligación "**la Institución**" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "**el Convenio**".

Por su parte, si luego de la ejecución de "**el Proyecto**" quedaren saldos de recursos aportados por "**el Ministerio**", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "**el Ministerio**", deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de "**el Convenio**".

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "**la Institución**" que hayan sido aprobados por "**el Ministerio**" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por "**el Ministerio**", con fecha anterior al término anticipado de "**el Convenio**" o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer "**la Institución**" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue "**el Ministerio**" al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa "el Ministerio", señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por "la Institución" dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe "el Convenio" y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que "el Ministerio" transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por "la Institución" dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe "el Convenio", y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba "el Convenio". Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por "el Ministerio" y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que "la Institución" no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de "el Convenio", según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de "el Proyecto" quedaren saldos de recursos aportados por "el Ministerio" según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, piso 4°, Santiago..

En todo caso, "la Institución" tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de "el Ministerio" de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de "el Convenio".

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

"La Institución", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por "el Ministerio", una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de "el Convenio".

"El Ministerio", entregará a "la Institución" el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. "La Institución" deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de "el Convenio", "las Partes" fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "el Ministerio" y uno en poder de "la Institución".

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

La personería de don Carlos Peña González y de doña Danae de los Ríos Escobar, para representar a la Universidad Diego Portales, consta en Acta Sesión N° 389 del Consejo Directivo Superior de la referida Universidad, celebrada con fecha 27 de julio de 2021, reducida a escritura pública con fecha 5 de noviembre de 2021, ante don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público Titular de la 43° Notaría de Santiago, y anotada bajo el repertorio N° 31.525-2021.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo "el Proyecto" denominado "Innovación del currículum de pregrado a través del fortalecimiento e incorporación de experiencias formativas inter y transdisciplinarias con oportunidades de vinculación con el medio nacional e internacional" código "UDP22102".

FDO.: CARLOS PEÑA GONZÁLEZ, RECTOR, UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES; DANA E DE LOS RÍOS ESCOBAR, VICERRECTORA, UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	218.220.000	AHC22104
09-90-03-33-03-401	165.187.000	AHC22104
09-90-03-24-03-802	217.495.000	UDP22102
09-90-03-33-03-401	168.085.000	UDP22102

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MARCO ANTONIO AVILA LAVANAL
PROFESOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que indica, en el marco de la ejecución del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas del Fondo de Desarrollo Institucional, año 2022).

Saluda atentamente a Ud.,


VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Distribución:

- Universidad Academia de Humanismo Cristiano	1
- Universidad Diego Portales	1
- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI), SUBESUP	1
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1
- División de Educación Universitaria, SUBESUP	1
- División de Administración y Presupuesto, SUBESUP	1
- División Jurídica, SUBESUP	1
- Oficina de Partes	1
- Archivo	1
Total	9

Expediente SGD N° 44.183-2022



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2022

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Academia de Humanismo Cristiano (UAHC)
RUT institución:	71.470.400-1
Dirección casa central institución:	Av. Condell 282, Providencia
Título de la propuesta <i>(debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):</i>	De la Universidad a la Pluriversidad, Avanzando en la Transversalización de la Interculturalidad en el quehacer de la Gestión, Docencia y Vinculación con el Medio en la Universidad Academia De Humanismo Cristiano.
Área estratégica de la propuesta <i>(seleccionar sólo un área):</i>	Área 5: Interculturalidad (pueblos originarios, pueblo tribal afrodescendiente y/o migrantes) para el desarrollo de procesos formativos e institucionales de pregrado.
Acciones específicas <i>(seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada)¹:</i>	c) Implementación de acciones o mecanismos de gestión y procesos de formalización que articulen o promuevan entornos pedagógicos que respeten la diversidad cultural, en las funciones de docencia, innovación, vinculación con el medio, entre otras.
Duración de la propuesta <i>(18 a 36 meses):</i>	36 meses
Monto solicitado al Mineduc <i>(200 a 400 millones de pesos)²:</i>	M\$383.407 millones de pesos
Nombre de máxima autoridad de la institución:	Álvaro Ramis Olivos
Firma de máxima autoridad de la institución:	Alvaro Jorge Ramis Olivos <div style="font-size: small; margin-left: 20px;"> Firmado digitalmente por Alvaro Jorge Ramis Olivos Fecha: 2022.10.05 11:45:13 -03'00' </div>

¹ Por motivos de formato, algunos textos correspondientes a determinadas Acciones específicas, no pueden ser copiados en su totalidad, en estos casos se entenderá la Acción específica tal como se indica en las Bases.

² Según lo establecido en las Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como oficial.

TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	4
1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	5
2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (MÁX. 4 PÁGINAS)	6
2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	6
2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA	10
3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	11
3.1.- OBJETIVO GENERAL	11
3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 18 MESES A 36 MESES).	12
5. INDICADORES DE LA PROPUESTA	19
6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (MÁX. 5 PÁGINAS).	21
6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO	21
6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	22
6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN	23
6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	24
6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.	24
6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	24
6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.	25
7. RECURSOS SOLICITADOS	26
7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M]. ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	28
8. ANEXOS	32

Instrucción general: Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA³

En el siguiente apartado se deberá identificar a las personas que conforman los equipos de la propuesta. Se espera que los equipos directivos, ejecutivos y responsables de la coordinación institucional propendan a una conformación paritaria de género y consideren la participación de los diversos estamentos que componen la institución.

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Álvaro Ramis Olivos	Rector	Director general responsable institucional. Garantiza el adecuado cumplimiento e institucionalización de la propuesta.	2
Francisco Jeanneret Bhrit	Vicerrector Académico	Responsable de garantizar la transversalización de la interculturalidad a nivel curricular y académico	2
Patricio Soto Caramori	Vicerrector Administración y Finanzas	Responsable de garantizar el cumplimiento de la propuesta a nivel financiero.	2
María Elena Villagrán	Secretaria General	Responsable de co-diseñar reglamentos y normativas para la transversalización de la interculturalidad en la Institución.	2
Gabriela González Vivanco	Decana Facultad de Ciencias Sociales	Responsable de transversalización de la Interculturalidad en Facultad de Ciencias Sociales	2
Beatriz Areyuna Ibarra	Decana Facultad de Pedagogía	Responsable de transversalización de la Interculturalidad en Facultad de Pedagogía	2
Hugo Osorio Riveros	Decano Facultad de Artes	Responsable de transversalización de la Interculturalidad en Facultad de Artes	2

³ La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

Marcela Herrera	Directora Académica Carreras Nuevas	Responsable de transversalización de la Interculturalidad en la Dirección académica	2
-----------------	-------------------------------------	---	---

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Karolyn Funke Gómez	Directora Vinculo con el Medio	Directora ejecutiva de la propuesta	10
Claudio Espinoza Araya	Académico experto en Interculturalidad Carrera Antropología UAHC	Director alterno de la propuesta	10
Paula Contreras Rojas	Académica Carrera Antropología UAHC	Asesoría Académica permanente	10
Equipo operativo a contratar	Coordinador/a ejecutivo del proyecto	Responsable de la ejecución operativa del proyecto	40
Equipo operativo a contratar	Coordinador/a administrativo de seguimiento y evaluación proyecto	Responsable del seguimiento y evaluación del proyecto	40
Luis Campos Muñoz	Director de Investigación y Posgrado	Responsable de la transversalización de la Interculturalidad a nivel de la Investigación.	4
Marlene Gutiérrez Villegas	Directora de Desarrollo Académico	Responsable de la transversalización de la Interculturalidad a nivel de la docencia.	4
Jessica Heredia Pinochet	Directora Sistema de Bibliotecas	Responsable de la transversalización de la Interculturalidad a nivel de la bibliografía básica y complementaria	4
Claudia Olmedo	Directora de Recursos Humanos	Responsable de la transversalización de la Interculturalidad a nivel de la política de desarrollo de personal.	4
Felipe Guzmán	Director de Asuntos Estudiantiles	Responsable transversalización de la Interculturalidad a nivel estudiantil.	4
Génesis Jara Jara	Encargada de Unidad de Género	Responsable del diálogo de la transversalización de la Interculturalidad y la Política de Género y diversidad.	4

Ricmir Dávila Marrufo	Profesional a cargo del área de atención a la discapacidad	Responsable del diálogo y transversalización de la Interculturalidad y la Política de Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad.	4
Raúl González Meyer	Director Instituto de humanidades	Responsable de transversalización de la Interculturalidad en Cátedras Básicas	4
Maritza Hevia	Directora de Administración Central	Responsable de implementar mejoras infraestructura en las facultades.	4
Estefanía López Gallardo	Directora Finanzas	Responsable de Seguimiento Financiero	4
Soledad Campo Herrera	Directora de Aseguramiento de la Calidad	Responsable de la articulación del proyecto con la política de aseguramiento de la calidad	4

1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Hugo Tapia	Director Planificación y Evaluación	contraparte del Departamento de Financiamiento Institucional (DFI) para la ejecución del proyecto, lo que implica implementación de la iniciativa, posicionamiento aspectos financieros y legales. Responsable de la articulación de la propuesta con el Plan Estratégico Institucional	6

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (máx. 4 páginas)

2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

Las actuales transformaciones socioculturales por las que atraviesan nuestras sociedades exigen un rol protagónico de las Instituciones de Educación Superior (IES), ya sea aportando a la comprensión de los fenómenos, como en la generación de estrategias que recojan los desafíos que implican. Al mismo tiempo, las comunidades universitarias experimentan exigencias que tensionan las clásicas formas de desarrollo institucional y de docencia. Si bien los procesos de cambio tienen diversos y antiguos orígenes, en las últimas décadas, y más aún, en los últimos años, hemos sido testigos de una suma de eventos, tales como el fuerte incremento de la migración, las consecuencias de la revuelta social, el proceso constituyente y la pandemia del coronavirus, entre los principales, que han puesto en el centro de la discusión el lugar de las personas y los colectivos en las sociedades nacionales. Así, se han relevado temas relacionados con la inclusión de grupos históricamente excluidos, asentando conceptos como paridad, plurinacionalidad, reconocimiento de pueblos indígenas y tribales, de los derechos de la naturaleza, de la diversidad sexual, derechos humanos y de un Estado de bienestar que apunte a la calidad de vida de todas las personas. Estas tensiones, presentes en el marco social global, son vividas de manera cotidiana en las universidades, por lo que se requiere de la elaboración de procesos institucionales capaces de responder a los cambios socioculturales y con ello contribuir a una sana convivencia interna, pero aún más, aportar al mandato ético del país y su desarrollo.

En este sentido el Ministerio de Educación (MINEDUC) ha delineado una ruta en torno a la convivencia en/de la diversidad a partir del enfoque de la interculturalidad, considerándola un horizonte ético político en construcción que busca la configuración de relaciones horizontales entre personas y pueblos y el Estado. Esta ruta debería contribuir a nuevas formas de convivencia ciudadana entre todas y todos, sin distinciones de origen étnico o nacional, y reconociendo, por un lado, la riqueza de la diversidad cultural y, por el otro, asegurando el ejercicio de los derechos individuales y colectivos (<https://peib.mineduc.cl/>). Esta política de interculturalidad implica hacerse cargo de la realidad diversa de las comunidades educativas y requiere, necesariamente, de propuestas que incorporen el enfoque intercultural como eje central y transversal del quehacer educativo.

En la actualidad, la perspectiva de la Interculturalidad promueve el involucramiento de todos los actores que forman parte del sistema de educación superior dentro de un diálogo permanente de retroalimentación, sustentado en el Diálogo de Saberes y la Transdisciplinariedad. A su vez, estos espacios de confluencia requieren de la reflexión y superación de las relaciones coloniales en el saber, el poder y el ser, con el objetivo de eliminar formas de discriminación interiorizadas en las comunidades. Otro aspecto trascendental para lograr una educación superior intercultural es la participación conjunta de académicos, profesionales, agentes de desarrollo, empresarios y agentes comunales propiciando el diálogo de saberes, experiencias y conocimientos diversos. Lo que posibilita la profundización de la dimensión "inter-actoral" para valorar y aprovechar las pautas y canales de vinculación y transferencia de conocimientos (Dietz, citado en Krainer y Chaves, 2011).

De esta forma, la universidad será el espacio de confluencia de diversas culturas y a la vez, "una estrategia trascendental para interculturalizar y descolonizar la academia y consecuentemente las diferentes disciplinas y ámbitos formativos. El rol del docente dentro de este espacio involucra no solo nuevas pedagogías y metodologías, sino la necesidad de investigar a profundidad y en conjunto con los estudiantes nuevas formas de conocimiento y fortalecimiento de la cultura" (Dietz, citado en Krainer y Chaves, 2011).

Las IES han implementado diversas estrategias asociadas a la Interculturalidad, una de ellas es a través de becas, cupos, apoyo académico o psicosocial exclusivo para pueblos y nacionalidades. Esta estrategia de inclusión se sustenta en la idea de crear oportunidades para el ingreso de estudiantes. Sin embargo, su alcance no considera cambios sustanciales que incorporen la diversidad cultural dentro del diseño institucional, lo cual se refleja en problemas de discriminación y carente incorporación de saberes, metodologías y pedagogías interculturales (Mato, 2018). Otras estrategias implementadas por las IES, están asociadas a la docencia, investigación y/o de vinculación con el medio. La característica general de estos proyectos es que ocupan a un grupo reducido de personal de la IES, sean docentes o estudiantes (Mato, 2018). Otra tipología de estrategias, son los convenios

de co-ejecución entre IES y organizaciones de base o comunidades de población indígena o afrodescendiente. Este tipo de convenios en la región son escasos y de corta duración, sin embargo, han servido como ejemplo para proyectos similares (Mato, 2018). La última modalidad son la IES interculturales, es decir instituciones con una construcción base con enfoque intercultural, interesadas en integrar saberes, modos de producción de conocimiento y aprendizaje, y metodologías de la diversidad cultural de las poblaciones de sus respectivos países. A nivel regional se observa que estas instituciones son creadas en su mayoría por los mismos pueblos y nacionalidades, y reciben principalmente estudiantes pertenecientes a esta población (Mato, 2018).

Estas diversas modalidades de educación se enfocan en la interculturalidad como una tarea destinada de manera particular a pueblos y nacionalidades, lo que limita la construcción de una sociedad intercultural de manera general. En este sentido cobra relevancia el avanzar hacia procesos efectivos, integrales orientados justamente al Desarrollo Institucional, capaces de permear y transversalizar la Interculturalidad, promoviendo un giro, donde la comunidad universitaria sea capaz de no solo declararlo sino también de ejercerlo y demostrarlo a través de prácticas replicables y escalables, y donde las funciones esenciales de la IES se vean involucradas, así como sus estamentos y actores comunitarios en vínculo.

Según Krainer y Chaves (2021), dentro de la diversidad de estrategias para trabajar la interculturalidad en el nivel de educación superior, se deben reforzar y promover aquellos que logren articular diversos modos de producción de conocimiento, investigación, vinculación con la comunidad, redes académicas y un aprendizaje contextualizado que genere herramientas desde la práctica. En este sentido, se logra como resultado una educación superior con un enfoque intercultural que impacta directamente en diferentes áreas de conocimiento, con profesionales que consideran la diversidad cultural en sus espacios de trabajo y por lo tanto pueden lograr soluciones situadas.

En relación a la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, es relevante señalar que desde sus inicios se definió como un proyecto educativo enraizado en la sociedad civil, y comprometido con la lucha por la defensa y promoción de los derechos humanos, la justicia social y la democracia, la pluralidad, lo que queda reflejado en su Misión, Visión y principios declarados (<https://www.academia.cl/universidad/mision>) y que permean el Modelo educativo (<https://www.academia.cl/universidad/modelo-educativo>), El modelo de aseguramiento de la calidad (<https://www.academia.cl/aseguramiento-de-la-calidad>) y, de manera especialmente clara, el Plan Estratégico Institucional (<https://www.academia.cl/universidad/plan-estrategico>), que considera lineamientos que buscan evidenciar: la presencia del enfoque de pensamiento crítico y transformador en el currículo académico básico; la existencia de una perspectiva Latinoamericana en el quehacer académico; consolidar un compromiso institucional con la difusión de conocimiento como bien público; consolidar un compromiso institucional con sector público y con la sociedad civil; evidenciar el compromiso con los Derechos Humanos, la democracia, la justicia social y la **interculturalidad**; consolidar políticas de equidad de género y diversidad para la erradicación del acoso y violencia sexual al interior de la comunidad universitaria, eliminar barreras de entrada que impiden la diversidad social en la Universidad, entre otros.

En este marco, el quehacer de las distintas Direcciones de Gestión incorporan parcialmente y aún de manera no articulada, estos principios y lineamientos, entre ellos, la Interculturalidad. Así, es posible advertir, por ejemplo, dicha relación en la **Política de Investigación**, tanto en sus líneas de investigación principales como secundarias, elementos como la Migración (Migración y espacio, Migración y derechos; Migración, familia e infancia; Migración e interculturalidad) Interculturalidad (Relaciones interétnicas; Etnogénesis; Procesos etnopolíticos) y donde una línea especialmente relevante la constituye la participación de la Universidad en el Centro de Estudios Interculturales e Indígenas -CIIR, Centro FONDAP que ha liderado los estudios acerca de la interculturalidad en los últimos diez años. También es posible distinguir la presencia del enfoque intercultural en la **Línea de Formación General Universitaria**, donde se desarrollan las cátedras básicas cuyo objetivo principal es dotar a los estudiantes de un marco analítico interpretativo multidisciplinario común, desarrollando las capacidades de comprensión y reflexión sobre problemáticas socio-histórico-filosóficas presentes en los grandes problemas del mundo contemporáneo, aspectos centrales del perfil de egreso de las carreras y programas. De este modo, se proporciona a los estudiantes la posibilidad de ponerse en contacto con contenidos directamente relacionados con los **derechos humanos, la perspectiva de género y la**

multiculturalidad, la historia social y política del siglo XX, el desarrollo de las nociones de racionalidad y subjetividad en Occidente, entre otros.

A modo de caracterización de nuestra comunidad universitaria, es posible mencionar características de las y los estudiantes, que son relevantes a la hora de implementar un enfoque Intercultural. El estamento estudiantil de pregrado está compuesto mayoritariamente por mujeres, representando un 52.94% de la matrícula total de primer año; El promedio de edad es de 22 años para la jornada diurna y 30 años para la jornada vespertina; El 43,62% de la misma cohorte proviene directamente de la enseñanza media; De los/as estudiantes de primer año que ingresaron en la cohorte 2021, un 41.55% de ellos/as, declara ser estudiantes de primera generación universitaria en sus familias. Un 17.36% de los estudiantes de primer año de la cohorte de ingreso 2020 terminó sus estudios secundarios en modalidad técnico profesional; Un 12% de ellos trabaja en algún formato (jornada parcial, esporádica o jornada completa); Presentan un promedio NEM de 5.54, mientras que el promedio PSU es de 501,85; El 14.77% declara procedencia de otras regiones distintas a la región metropolitana; mientras que 1 de cada 3 estudiantes proviene de una provincia distinta a la de Santiago; En cuanto a la dependencia del colegio de origen, el 35.3% proviene de instituciones educativas de carácter público, mientras que el 58.06% lo hace de establecimientos de dependencia particular subvencionado y un 4.33% de establecimientos privados. Sus comunas de procedencia son diversas, sin embargo, las que poseen mayor concentración es Santiago, Maipú y Puente Alto; Por otra parte, y considerando sus características socioeconómicas, el 80.13% pertenece a familias cuyo ingreso total familiar es menor a \$588.000; El 98.07% declara ser soltero/a, mientras que el 50.34% declara vivir en una familia monoparental y al menos el 58% de ellos/as, financia sus estudios a través de la política de gratuidad. El 22.42% declara pertenecer a un pueblo originario. Predominando la pertenencia al pueblo Mapuche. En cuanto a la detección de situación de discapacidad de la cohorte de ingreso 2020, 16 estudiantes declararon tener algún tipo de discapacidad, representando un 2.54% del ingreso total dicha cohorte, siendo la más frecuente la discapacidad visual. Este dato se ve refrendado con una frecuencia similar el 2021 con al menos 17 estudiantes que declaran estar en situación de discapacidad. En general, es posible sostener que existe diversidad y características de entrada, sin mencionar aquellas características asociadas a sus intereses, participación en colectivos de base, identificación con demandas sociales cuestiones que sin duda aportarían a una complejización de esta caracterización.

En cuanto a trabajadores y docentes es posible señalar que al año 2021 la UAHC cuenta con un total de 335 docentes y trabajadores administrativos, de los cuales no se cuenta con una caracterización detallada en términos de complementar el análisis Intercultural. No obstante, se han levantado algunos indicadores aproximados que permiten configurar un primer escenario, correspondiente a 2,4% de población indígena y 5,8% de población migrante.

En cuanto a las experiencias en torno a la Interculturalidad en la UAHC, estas se han desarrollado en tres grandes ámbitos: 1. Vinculación con el Medio y Servicios Comunitarios: Desde el año 2007, el Centro de Atención Psicológica de la UAHC posee un área de Salud Mental e Interculturalidad dedicada al trabajo especializado con personas migrantes en dispositivos clínicos individuales, clínico comunitarios e institucionales. 2. Desarrollo de experiencias de formación continua y posgrado: Diplomado de "Especialización en Clínica-Comunitaria en Salud mental e Interculturalidad" (2022). Diplomado para el "Fortalecimiento del Liderazgo de la Mujer Indígena" (2016-2017). Diplomado en "Derecho Indígena" (2012 al 2015) y el Magister en Educación Intercultural (2001-2005). 3. Investigación a través de proyectos Fondecyt que promueven el estudio de la Interculturalidad y los diálogos interdisciplinarios y, como ya fuera señalado, la Participación de la UAHC el Centro de Estudios Interculturales e Indígenas (CIIR).

A nivel estudiantil se promueve el monitoreo de las trayectorias académicas de las/los estudiantes y el fortalecimiento de la vida universitaria incorporando los enfoques de Género, de Derechos, Participación e Interculturalidad. Desde la visión estudiantil el compartir y convivir en espacios de diversidad, resulta ser fundamental, así lo señala la encuesta de caracterización que es aplicada a nuestros/as estudiantes de primer año, donde el 87,5% indica que es importante y muy importante. Mientras que el 38,6% señala que estaría interesado en participar de actividades extracurriculares para su desarrollo formativo en temáticas asociadas a

diversidad étnica o racial. Mientras que el 60% señala interés en participar de cursos asociados a idiomas o lenguas.

En síntesis, el presente diagnóstico devela por una parte a nivel de mirada externa: 1. Un contexto de transformaciones políticas, sociales y culturales que desafían a las IES y a la sociedad en su conjunto 2. Una creciente y urgente tarea de la IES de avanzar en materia de inclusión, diversidad e Interculturalidad. 3. La existencia de experiencias de IES a nivel nacional e internacional que desarrollan estrategias para incorporar el enfoque intercultural en sus comunidades educativas. 4. La política pública nacional, a través del MINEDUC propone elementos transversales para la incorporación de la Interculturalidad en el ámbito escolar. 5. Sello de la Subsecretaría de Educación Superior en el fomento de estrategias asociadas a temáticas de género, interculturalidad y convivencia en contextos de diversidad.

A nivel interno es posible identificar: 1. Proyecto Educativo que valora la diversidad y lo declara en sus principales orientaciones estratégicas 2. Misión, Visión, principios y valores orientados a la defensa y promoción de los Derechos Humanos, la pluralidad, la democracia y la justicia social. 3. Implementación de estrategias que promueven principalmente actividades de investigación y extensión en materia de interculturalidad. Sin embargo, estas no se han propiciado con una perspectiva integral a los ámbitos de docencia y vinculación con el medio. 4. La Interculturalidad no se ha transversalizado a nivel institucional, no existe una política que oriente dicha transversalización, ni estructuras que permitan sostener un trabajo articulado. 5. No existen acciones de sensibilización planificadas y diseñadas de manera estratégica que permitan avanzar en una cultura de la diversidad. 6. Desde la perspectiva curricular no existen orientaciones para avanzar en el enfoque intercultural, requiriendo transversalizar las cátedras básicas con implicancias en la Educación en Derechos Humanos, Interculturalidad, Género y Diversidades, Justicia Social, Igualdad e Inclusión y sustentabilidad. 7. Ausencia de diálogo interinstitucional a nivel nacional e internacional, que permita identificar buenas prácticas en la implementación de la Interculturalidad. 8. No existe diálogo participativo triestamental, que promueva la reflexión y acción para avanzar en el reconocimiento de la Interculturalidad como un proceso que enriquece el desarrollo de políticas, planes, programas, mecanismos, en definitiva, el Desarrollo Institucional. 9. No existen espacios tendientes a fomentar procesos de sensibilización, reflexión y encuentro de las diversidades culturales, de modo que pueda propiciarse el encuentro intercultural. En este contexto, la Universidad se ha propuesto el desafío de ***Transversalizar la interculturalidad en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales en sus funciones de docencia y vinculación con el medio, focalizando en la comunidad universitaria y en los actores claves con los que se relaciona, para potenciar la cultura de la diversidad en el marco del sistema de aseguramiento de la calidad institucional.***

Referencias Bibliográficas:

- Krainer, Anita Josefa, & Chaves, Alejandra. (2021). Interculturalidad y Educación Superior, una mirada crítica desde América Latina. *Revista de la educación superior*, 50(199), 27-49. Epub 21 de marzo de 2022. <https://doi.org/10.36857/resu.2021.199.1798>
- Daniel Mato. (2008) Diversidad cultural e interculturalidad en educación superior. Experiencias en América Latina / coordinado por Daniel Mato. Caracas: IESALC-UNESCO, 2008.
- Universidad Academia de Humanismo Cristiano. (2021). Informe de Autoevaluación Institucional.
- Universidad Academia de Humanismo Cristiano. (2011). Modelo Educativo UAHC. Parámetros para la Innovación Curricular, Didáctica y Evaluativa.
- Universidad Academia de Humanismo Cristiano. (2010) Modelo Educativo UAHC. Parámetros Fundantes y Contextuales.

MINEDUC, Educación Intercultural <https://peib.mineduc.cl/>

2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA

A partir del diagnóstico, se observa que la Universidad cuenta con una base importante para avanzar en una cultura del reconocimiento de la diversidad. No obstante, existe la necesidad de abordar la interculturalidad con una visión integral y amplia que permita transversalizar el enfoque intercultural permeando la cultura institucional y sus estamentos, incorporando la participación protagónica de la comunidad universitaria y la de aquellos territorios y comunidades con los que la Institución se vincula. Es claro que la falta de una política integral que articule y encause las diversas iniciativas que se han realizado a lo largo de los años en relación a la interculturalidad, urge de modo de generar impactos positivos que permitan institucionalizar de manera efectiva, eficiente y concreta una política institucional, que promueva su desarrollo y aplicación práctica a nivel de la gestión institucional, de la docencia y la vinculación con el medio.

La Universidad a su vez cuenta con las condiciones para promover una educación superior inclusiva e intercultural, a través de una estructura institucional pertinente, alineada en base a los principios institucionales a la presencia territorial y a los vínculos que esta establece con diversos socios comunitarios e institucionales. La Universidad cuenta con una sólida base a nivel de principios, valores, misión, visión orientaciones estratégicas, que permitan promover a nivel de desarrollo institucional la Educación Intercultural como un ámbito prioritario y parte de su sello. En este contexto, reconociendo el mandato de las políticas públicas en que la Interculturalidad se ha incorporado como un área estratégica a desarrollar por las IES y considerando las transformaciones políticas, sociales y culturales por las que atraviesa el país, es que se vuelve necesario que la Universidad avance en la transversalización de la Interculturalidad como un eje estratégico y prioritario.

Abordar la Interculturalidad desde una perspectiva estratégica, contribuirá al sistema de educación superior, marcando una nueva forma de transversalizar esta temática de manera integrada, participativa y triestamental, contribuyendo al cambio de paradigma de la educación superior al servicio de las grandes transformaciones sociales, cuyo horizonte propone la búsqueda del bien común, del buen vivir y de relaciones respetuosas de la diversidad humana.

Para el cumplimiento de lo anterior se han propuesto cuatro objetivos específicos que aseguran la transversalización de la Interculturalidad en la Universidad, mediante el despliegue de actividades que complementan y apuntan a la integralidad de la propuesta.

3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a traducción de las causas principales del problema, identificadas en el diagnóstico.

3.1.- OBJETIVO GENERAL
<i>Transversalizar la interculturalidad en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales en sus funciones de docencia y vinculación con el medio, focalizando en la comunidad universitaria y en los actores claves con los que se relaciona, para potenciar la cultura de la diversidad en el marco del sistema de aseguramiento de la calidad institucional.</i>
3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Elaborar una política y normativa institucional conducente a la institucionalización del enfoque intercultural de modo de asegurar su desarrollo e implementación.
2. Crear Institucionalidad a través de un programa de interculturalidad dependiente de la Dirección de Vinculación con el Medio que promueva acciones tendientes a su transversalización con impacto en la docencia y la vinculación con actores del entorno.
3. Desarrollar procesos pedagógicos y de actualización/adecuación curricular con foco en la Interculturalidad, aplicables a las asignaturas de las distintas carreras y a la línea de formación general.
4. Diseñar e Implementar un plan de formación y sensibilización basado en el enfoque Intercultural, que visibilice las diversidades culturales que conviven en la Universidad.

4. **PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES** (duración de 18 meses a 36 meses).

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1 ⁴	1. <i>Elaborar una política y normativa institucional conducente a la institucionalización del enfoque intercultural de modo de asegurar su desarrollo e implementación.</i>	
Hitos ⁵	Actividades ⁶	Medios de verificación ⁷
Hito 1: Proyecto Instalado a nivel institucional, contemplando la conformación de equipos para asegurar su funcionamiento, monitoreo y evaluación. <i>Mes 1 a Mes 3⁸</i>	Reuniones de instalación del proyecto con participación de los equipos directivo y ejecutivo. Concurso y contratación de equipo operativo del proyecto. Elaboración de Carta Gantt del proyecto consensuada con los equipos directivos, ejecutivo y operativo del proyecto. Distribución de roles y ajustes al plan de trabajo, incorporando observaciones y mejoras.	Informe de Instalación del Proyecto <i>Responsable: directora ejecutiva del Proyecto</i>
Hito 2: Revisión y análisis de buenas prácticas a nivel de IES nacionales e internacionales sistematizadas. <i>Mes 4 a Mes 10</i>	Realizar un catastro de los principales centros universitarios nacionales e internacionales con políticas interculturales exitosas. Revisión y análisis documental de experiencias y buenas prácticas interculturales en las IES a nivel nacional e Internacional, incorporando con especial énfasis a las que hayan diseñado e implementado de manera estratégica acciones que promuevan la diversidad cultural, la construcción de una institución de educación superior intercultural, cuyo aporte interno haya impactado en su medio social. Selección y visita a tres (3) experiencias universitarias nacionales y dos (2) experiencias universitarias internacionales, exitosas en cuanto a la implementación del enfoque intercultural, que posean impacto en el desarrollo de políticas institucionales transversalizadas. Realización de Seminario Internacional de buenas prácticas e implementación del enfoque intercultural y los desafíos de la Educación Superior en Chile y el Mundo. Elaboración y presentación de Informe de sistematización (evaluación de resultado intermedio)	Informe de sistematización nacional e Internacional <i>Responsable: Equipo Operativo del Proyecto</i>

⁴ Todos los objetivos específicos deberán comprometer al menos un hito de evaluación de procesos y/o resultados.

⁵ Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios suficientes y pertinentes para el logro de los objetivos específicos, y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Los hitos deben estar ordenados con una lógica cronológica y secuencial. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

⁶ Las **actividades** son las tareas relevantes que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado, agrupadas para cada uno de los hitos, en orden cronológico y secuencial. En el proceso de implementación se podrán ajustar estas actividades.

⁷ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el cumplimiento de cada uno de los hitos. Debe presentarse un único medio de verificación por hito (no de las actividades realizadas).

⁸ Para la **programación** de los hitos, considerar mes de inicio y mes de término, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año.

Hito 3: Principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de la UAHC en relación al enfoque intercultural, identificadas. <i>Mes 7 a Mes 9</i>	Realizar grupos de reflexión participativos incluyendo a estudiantes, profesores y trabajadores administrativos involucrados en la creación de la política. Aplicando metodología FODA.	Informe FODA <i>Responsable: Equipo Operativo del Proyecto</i>
	Sistematizar los resultados del FODA junto con los resultados del grupo de reflexión.	
	Distinguir las principales necesidades de protocolos, normativas y mecanismos que deben elaborarse en el marco de la implementación de una política integral de Interculturalidad.	
	Presentación de informe de resultados FODA (evaluación de resultado intermedio).	
Hito 4: Política y Normativa institucional diseñada y decretada. <i>Mes 9 a Mes 12</i>	Diseñar las líneas de acción de la política a implementar.	Política de Interculturalidad <i>Responsable: Directora ejecutiva y director alterno del Proyecto.</i>
	Definir los mecanismos institucionales para la implementación y operacionalización de la política.	
	Presentación de la Política de Interculturalidad al Consejo superior Universitario (CSU).	
	Redacción de Decreto de Política Institucional.	
	Presentación de la Política a la Comunidad Universitaria.	
	Armonización de políticas orientadas a la inclusión, genero, diversidad e interculturalidad.	
Hito 5: Objetivo 1 evaluado <i>Mes 12 a Mes 13</i>	Informe de presentación de finalización de hito y cumplimiento de objetivo N°1.	Informe de Evaluación del Objetivo 1 <i>Responsable: Equipo Operativo del Proyecto</i>
	Carta Gantt asociada al objetivo cumplida.	
	Elaboración de informe de evaluación del Hito	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2⁹	<i>Crear Institucionalidad a través de un programa de interculturalidad dependiente de la Dirección de Vinculación con el Medio que promueva acciones tendientes a su transversalización con impacto en la docencia y la vinculación con actores del entorno.</i>	
Hitos¹⁰	Actividades¹¹	Medios de verificación¹²
Hito 1: Programa de gestión Intercultural creado. <i>Mes 4 a Mes 6¹³</i>	Definición de objetivos del Programa de Interculturalidad.	Decreto de creación del Programa de Interculturalidad <i>Responsable: Directora ejecutiva y Rectoría</i>
	Diseño de perfiles de cargo y contratación de equipo perteneciente al Programa.	
	Habilitación de espacio de funcionamiento.	
	Diseño de plan de gestión del Programa de Interculturalidad.	
	Institucionalización del Programa mediante decreto Rectoría.	
Realización de informe de seguimiento y evaluación intermedia del hito.		
Hito 2: Diagnóstico Intercultural Interno realizado. <i>Mes 7 a Mes 11</i>	Levantamiento de Información asociada a los y las estudiantes, docentes y trabajadores administrativos para construir caracterización de Diversidad e Interculturalidad.	Informe Diagnóstico <i>Responsable: Equipo Operativo del Proyecto</i>
	Realización de informe de caracterización estamental.	
	Presentación de resultados a la comunidad Universitaria	
	Levantamiento de insumos a nivel de docencia, y Vinculación con el Medio de acciones institucionales que propician el desarrollo de la Interculturalidad.	
Realización de informe de seguimiento y evaluación intermedia del hito.		
Hito 3: Mecanismos de articulación con la docencia diseñados. <i>Mes 9 a Mes 14</i> <i>Mes 19 a Mes 24</i> <i>Mes 31 a Mes 36</i>	Constitución de Mesa Permanente de trabajo Intercultural, conformado por un representante de cada facultad (3), representantes del equipo ejecutivo (3), el equipo operativo de la propuesta (2) y los integrantes del Programa Intercultural (1). Se contemplará la participación de representante de	Informe anual de gestión de la Mesa Permanente de Trabajo Intercultural

⁹ Todos los objetivos específicos deberán comprometer al menos un hito de evaluación de procesos y/o resultados.

¹⁰ Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios suficientes y pertinentes para el logro de los objetivos específicos, y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Los hitos deben estar ordenados con una lógica cronológica y secuencial. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

¹¹ Las **actividades** son las tareas relevantes que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado, agrupadas para cada uno de los hitos, en orden cronológico y secuencial. En el proceso de implementación se podrán ajustar estas actividades.

¹² Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el cumplimiento de cada uno de los hitos. Debe presentarse un único medio de verificación por hito (no de las actividades realizadas).

¹³ Para la **programación** de los hitos, considerar mes de inicio y mes de término, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año.

<p><i>Se plantea una duración excepcional debido a que la convocatoria e implementación de las iniciativas de prácticas docentes (Fondos concursables) se realizarán en segundo semestre del año 1 y segundo semestre del año 2 y segundo semestre del año 3.</i></p>	estudiantes organizados, representante sindicato de trabajadores.	<p><i>Responsable: Equipo Operativo y Equipo Ejecutivo del Proyecto</i></p>
	Diseño de concurso interno de prácticas pedagógicas innovadoras con foco en la interculturalidad. (Fondos Concursables) Replicable el segundo semestre del año 2 y año 3.	
	Implementación de los proyectos adjudicados	
	Informe de monitoreo del Hito a modo de evaluación de proceso.	
<p>Hito 4: Estrategias de articulación con el Medio elaboradas. <i>Mes 15 a Mes 20</i></p>	Convocatoria a los Servicios Comunitarios de Escuela y programas de inserción territorial, para articular el enfoque intercultural en las acciones de inserción en el medio.	<p>Plan de estrategias de articulación con el Medio.</p> <p><i>Responsable: Directora Ejecutiva y encargada de servicios comunitarios Dirección de Vínculo con el Medio)</i></p>
	Levantamiento de necesidades por grupo y/o comunidades asociadas a cada servicio.	
	Diseño de plan de trabajo articulado para implementar acciones con foco en los grupos y comunidades con los que trabajan los servicios comunitarios y programas de inserción territorial.	
	Implementación de plan de trabajo integral basado en las necesidades detectadas.	
	Elaboración de Informe de monitoreo y resultados del hito.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N°3¹⁴	<i>Desarrollar procesos pedagógicos y de actualización/adecuación curricular con foco en la Interculturalidad, aplicables a las asignaturas de las distintas carreras y a la línea de formación general.</i>	
Hitos¹⁵	Actividades¹⁶	Medios de verificación¹⁷
<p>Hito 1: Ajustes Curriculares en las carreras con foco en la Interculturalidad realizadas. <i>Mes 18 al Mes 23</i></p>	Levantamiento de necesidades formativas en las facultades, dirección académica e instituto de humanidades, recogiendo los atributos del sello UAHC.	<p>Informe de Adecuaciones Curriculares por carrera</p> <p><i>Responsable: Equipo Operativo del Proyecto – Vicerrectoría Académica.</i></p>
	Revisión curricular de las carreras y sus cursos en relación con el enfoque intercultural.	
	Identificar los cursos que deberían tener un enfoque intercultural.	
	Ajustes curriculares según enfoque intercultural de los cursos identificados.	

¹⁴ Todos los objetivos específicos deberán comprometer al menos un hito de evaluación de procesos y/o resultados.

¹⁵ Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios suficientes y pertinentes para el logro de los objetivos específicos, y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Los hitos deben estar ordenados con una lógica cronológica y secuencial. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

¹⁶ Las **actividades** son las tareas relevantes que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado, agrupadas para cada uno de los hitos, en orden cronológico y secuencial. En el proceso de implementación se podrán ajustar estas actividades.

¹⁷ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el cumplimiento de cada uno de los hitos. Debe presentarse un único medio de verificación por hito (no de las actividades realizadas).

Hito 2: cátedra básica actualizada y/o ajustada. <i>Mes 25 a Mes 28</i>	Revisión y evaluación de contenidos mínimos para la incorporación del enfoque intercultural para potenciar la línea de formación general, específicamente la cátedra de DDHH, Género y Multiculturalidad.	Programa de Cátedra Básica actualizado y/o ajustado <i>Responsable: Equipo Operativo del Proyecto – Vicerrectoría Académica e Instituto de Humanidades</i>
	Revisión de bibliografía requerida para potenciar la línea de formación general.	
	Compra de bibliografía básica y complementaria para potenciar los ajustes.	
	Diseño de una nueva cátedra y/o ajustes a la cátedra básica actual.	
	Realización de Informe Curricular con reformulación y/o ajuste	
Hito 3: Material pedagógico con foco en la interculturalidad elaborado. <i>Mes 19 a Mes 23</i>	Contratación de personal calificado para el diseño gráfico y audiovisual.	Cuadernillo <i>Responsable: Equipo Operativo del Proyecto</i>
	Contratación de persona experta en Interculturalidad y Curriculum.	
	Elaboración de cuadernillo digital e impreso con orientaciones para la aplicabilidad práctica de la Interculturalidad en el contexto de la Educación Superior.	
	Publicación y distribución del cuadernillo.	
Hito 4: Jornada de Reflexión triestamental realizada y sistematizada. <i>Mes 27 a Mes 30</i>	Diseño y planificación de la Jornada Institucional Triestamental sobre: "Inclusión Justicia Social, Derechos Humanos, Género e Interculturalidad. Un diálogo Triestamental"	Informe de Resultados de la Jornada publicado <i>Responsable: Equipo Operativo del Proyecto</i>
	Preparación de metodología y material de apoyo para la jornada.	
	Realización de la jornada triestamental	
	Sistematización de la jornada de reflexión triestamental.	
	Publicación de los resultados de la jornada.	
	Informe de resultados de la Jornada.	
Hito 5: Procesos y resultados, del objetivo, monitoreados y evaluados Mes	Carta Gantt asociada al objetivo cumplida.	Informe de monitoreo y evaluación del objetivo <i>Responsable: Equipo Operativo del Proyecto – Vicerrectoría Académica.</i>
	Elaboración de informe de evaluación del Hito	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4 ¹⁸	<i>Diseñar e Implementar un plan de formación y sensibilización basado en el enfoque Intercultural, que visibilice las diversidades culturales que conviven en la Universidad.</i>	
Hitos ¹⁹	Actividades ²⁰	Medios de verificación ²¹
Hito 1: Plan de sensibilización de la comunidad Universitaria diseñado. <i>Mes 5 Mes 11</i>	Elaborar Programa de Inducción para estudiantes nuevos, docentes nuevos y trabajadores que se insertan en la UAHC que permita incorporar el sello e identidad de la Universidad a nivel transversal con aquellas temáticas valoradas en la Misión y Visión, a través de cápsulas audiovisuales. las que serán adaptadas de acuerdo al tipo de público. Diseño de campaña de sensibilización que incluya entre otras acciones señaléticas que considere la Interculturalidad. Elaboración de material de difusión del Plan dirigido a la comunidad Universitaria, incorporando diseño web.	Plan de sensibilización <i>Responsable: Equipo Operativo del Proyecto - Rectoría</i>
Hito 2: Espacios de identificación y encuentro Intercultural al interior de cada Facultad Diseñado y habilitado de manera participativa. <i>Mes 10 a Mes 15</i>	Campaña institucional de ideas para el diseño y habilitación de espacios de identificación y encuentro intercultural en cada Facultad. Diseño participativo de habilitación de espacios físicos. Compra de insumos y materiales. Habilitación de cuatro (4) espacios físicos.	Informe de espacios físicos <i>Responsable: Equipo Operativo del Proyecto – Administración Central</i>
Hito 3: Cursos gratuitos a síncronos Introducción a la Interculturalidad dirigidos a socios comunitarios. Diseñados e Implementados. <i>Mes 11 a Mes 16</i>	Diseño de cuatro (4) cursos asincrónicos introductorios a la Educación Superior Intercultural: a) Interculturalidad y Derechos Humanos, b) Género, Feminismo e Interculturalidad c) Migración y Procesos Interculturales d) Pueblos originarios e Interculturalidad orientado a socios comunitarios, estudiantes secundarios, instituciones en convenio. Difusión de los cursos gratuitos. Implementación de los cursos gratuitos.	Informe de resultados de Cursos gratuitos <i>Responsable: Equipo Operativo del Proyecto – Vicerrectoría Académica.</i>
Hito 4: Diplomado en "Educación Superior e Interculturalidad. Experiencias teórico-prácticas y su implementación en el Aula	Diseño de Diplomado híbrido dirigido a Docentes y Direcciones de Gestión. Diseño Instruccional del Diplomado. Contratación de diseño instruccional. Contratación de diseño gráfico. Contratación docentes clases presenciales	Programa de Diplomado

¹⁸ Todos los objetivos específicos deberán comprometer al menos un hito de evaluación de procesos y/o resultados.

¹⁹ Los **hitos** son entendidos como resultados Intermedios suficientes y pertinentes para el logro de los objetivos específicos, y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Los hitos deben estar ordenados con una lógica cronológica y secuencial. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

²⁰ Las **actividades** son las tareas relevantes que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado, agrupadas para cada uno de los hitos, en orden cronológico y secuencial. En el proceso de implementación se podrán ajustar estas actividades.

²¹ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el cumplimiento de cada uno de los hitos. Debe presentarse un único medio de verificación por hito (no de las actividades realizadas).

y en la gestión institucional". Diseñado. Mes 15 a Mes 19	Adquisición de insumos para la grabación de las cápsulas.	<i>Responsable: Equipo Operativo del Proyecto – Vicerrectoría Académica.</i>
	Adquisición de Bibliografía en temáticas Interculturales, disponible para estudiantes y comunidad en general.	
	Realización de cápsulas Audiovisuales con contenido del diplomado.	
Hito 5: Primera y segunda versión del Diplomado en Gestión de Educación Superior Intercultural realizada. Mes 20 a Mes 23 primera versión* Mes 32 a Mes 35 segunda versión. *Excepcionalmente se plantean dos momentos para el mismo hito considerando la implementación del Diplomado en dos versiones	Convocatoria.	Informe de sistematización de resultados del Diplomado ambas versiones. <i>Responsable: Equipo Operativo del Proyecto – Vicerrectoría Académica.</i>
	Ejecución de la primera versión.	
	Evaluación de la implementación de la primera versión.	
	Informe de resultados primera versión y ajustes pertinentes para la segunda versión de acuerdo a evaluación.	
	Ejecución de la segunda versión	
Informe de resultados de la segunda versión		
Hito 6: Evaluación de resultados de la transversalización. Mes 33 a Mes 36	Diseño y aplicación de encuesta de satisfacción de participantes externos de iniciativas derivadas del proyecto FDI.	Informe de resultados encuestas de satisfacción y valoración <i>Responsable: Equipo Operativo del Proyecto.</i>
	Diseño y aplicación de encuesta de percepción y valoración de los y las docentes respecto de la transversalización de la Interculturalidad en la UAHC.	
	Diseño y aplicación de encuesta de percepción y valoración estudiantil respecto de la transversalización de la Interculturalidad en la UAHC.	
	Diseño y aplicación de encuesta de percepción y valoración de los y las trabajadores/as funcionarios/as respecto de la transversalización de la Interculturalidad en la UAHC.	
Hito 7: Procesos y resultados, del objetivo, monitoreados y evaluados Mes 35 a mes 36	Carta Gantt asociada al objetivo cumplida.	Elaboración de informe de evaluación del Hito <i>Responsable: Equipo Operativo del Proyecto</i>
	Informe de monitoreo y evaluación del objetivo.	

5. INDICADORES²² DE LA PROPUESTA

Defina indicadores que permitan medir, al menos, la eficacia de los objetivos específicos del proyecto (no se busca que los indicadores midan el cumplimiento de los hitos ni actividades). Se entenderá por eficacia el grado de cumplimiento de los objetivos de un programa o proyecto. Dicho de otra forma, mide los logros entre lo planificado y lo obtenido o, en qué medida se está cumpliendo con los objetivos²³. Así, se debe considerar mínimo un indicador y un máximo de tres indicadores por objetivo específico.

En el caso de aquellos indicadores que midan resultados en torno a beneficiarios directos o indirectos del proyecto, se espera que, en lo posible, se desagreguen por sexo. De igual manera, considerar -si corresponde- indicadores de inclusión de personas con discapacidad.

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación ²⁴
OE1	Armonización de políticas inclusivas con enfoque intercultural	<i>N° de políticas inclusivas armonizadas con enfoque intercultural</i>	0	2	3	4 ²⁵	Políticas de inclusión de discapacidad, política de género, política de sustentabilidad armonizadas con enfoque intercultural. Responsable: Equipo Operativo
OE1	Cobertura de participación en la elaboración y socialización de la política	<i>N° de personas que participan en la elaboración de la política y que reciben información en proceso de socialización</i>	0	50	100	300 ²⁶	Listas de asistencia a grupos de discusión y registros de participación en actividades de diseño de la política. Responsable: Equipo Operativo
OE2	Aumento del N° de Programas Institucionales asociados a la transversalización de la interculturalidad	<i>N° de programas existentes en la UAHC</i>	0	1	2	2 ²⁷	Decreto de creación de Programa de Interculturalidad y Mesa Permanente de trabajo Intercultural. Responsable: Rectoría
OE2	Aumento de las acciones de transversalización	<i>N° de acciones transversales con foco en la Interculturalidad</i>	3	5	10	20 ²⁸	Informe de acciones de transversalización. Responsable: Equipo Operativo
OE2	Proyectos de prácticas docentes interculturales	<i>N° de proyectos de prácticas docentes interculturales/total de proyectos docentes*100</i>	0	6	12	18 ²⁹	Informe sistematizado de proyectos ejecutados Responsable: Equipo Operativo

²² Los indicadores son herramientas que entregan información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un proyecto, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este. Un indicador establece una relación entre dos o más variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño en el proyecto.

²³ De la Fuente, Jorge: "Cómo se construye un Indicador de Desempeño", Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Universidad de Chile.

²⁴ Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un único medio de verificación preciso por indicador.

²⁵ Meta de carácter acumulativo.

²⁶ Meta de carácter acumulativo.

²⁷ Meta de carácter acumulativo.

²⁸ Meta de carácter anual.

²⁹ Meta de carácter acumulativo.

OE3	Asignaturas Ajustadas al enfoque Intercultural	N° de programas de asignaturas ajustados con enfoque intercultural	3	6	12	15 ³⁰	Programas de asignaturas ajustados Responsable: Vicerrectoría Académica
OE3	Materiales pedagógicos diseñados para la enseñanza de la Interculturalidad	<i>N° de materiales pedagógicos con enfoque intercultural</i>	0	5	10	15 ³¹	Compendio de materiales pedagógicos Responsable: Equipo Operativo y Vicerrectoría Académica
OE3	Aumento de bibliografía básica y complementaria con foco en la Interculturalidad	<i>N° de títulos de bibliografía básica y complementaria</i>	50	70	100	150 ³²	Listado de títulos adquiridos Responsable: Vicerrectoría Académica-Biblioteca
OE4	Cobertura de participantes de iniciativas de sensibilización y formación en Interculturalidad, desagregado por sexo.	<i>N° de mujeres y hombres participantes de iniciativas formativas diplomado, cursos asincrónicos e inducciones/ total de docentes, trabajadores/as, estudiantes, según corresponda *100</i>	0	30	300	900 ³³	Listado de participantes de las iniciativas de sensibilización y formación, distribuido por sexo Responsable: Equipo Operativo
OE4	Tasa de satisfacción de participantes del medio social desagregado por sexo	% de alta satisfacción usuaria de mujeres y hombres vinculadas a servicios comunitarios participantes de actividades interculturales.	60%	70%	80%	98% ³⁴	Informe de resultados encuesta de satisfacción distribuido por sexo Responsable: Equipo Operativo- Coordinadores de Servicios Comunitarios
OE4	Percepción y Valoración de docentes, estudiantes y trabajadores de la aplicación de las estrategias de transversalización de la Interculturalidad desagregado por sexo y situación de discapacidad	N° de docentes, trabajadores y estudiantes mujeres y hombres identificando personas en situación de discapacidad que dan cuenta de mayor reconocimiento de la diversidad en la UAHC/total de docentes, trabajadores y estudiantes.	0%	30%	50%	75% ³⁵	Informe de resultados encuesta de percepción y valoración triestamental Responsable: Equipo Operativo

30 Meta de carácter acumulativo.

31 Meta de carácter anual.

32 Meta de carácter anual.

33 Meta de carácter anual.

34 Meta de carácter acumulativo

35 Meta de carácter acumulativo

6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (máx. 5 páginas).

6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO

Descripción de la articulación funcional de la iniciativa, que permita identificar: los actores que liderarán y dirigirán la propuesta; los procesos claves y de soporte para el logro de los objetivos de la propuesta; los equipos y profesionales responsables de la implementación operacional; y a las unidades y actores que forman parte de la propuesta, identificando su rol en ésta, a nivel interno y externo (en caso de corresponder).

La presente iniciativa considera la transversalización de la Interculturalidad en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, supone contar con un equipo robusto y representativo de las distintas áreas que la componen, asignándoles roles que promuevan la responsabilidad en torno a asumir que la Interculturalidad es una tarea colectiva y participativa. Por ello, se han considerado actores que lideran la propuesta, cuyos roles institucionales permiten la toma de decisiones estratégica, además de la decisión de institucionalizar y sustentar la propuesta más allá de la implementación del proyecto. Por ello, el equipo directivo está compuesta y liderada por las máximas autoridades de la institución, a saber, Rector que asume el liderazgo principal por lo que será considerado como el director general de la propuesta, responsable institucional, que garantiza el adecuado cumplimiento e institucionalización de la propuesta; Vicerrector Académico como responsable de garantizar la transversalización de la interculturalidad a nivel curricular y académico, facilitando el diálogo con las unidades a su cargo y validando las decisiones académicas que el proyecto propiciará; Vicerrector de Administración y Finanzas, responsable de garantizar el cumplimiento de la propuesta a nivel financiero, velando por el correcto uso de los recursos, la viabilidad de los gastos, cuidando la proporcionalidad y adecuadas rendiciones asociadas al marco normativo interno y externo; la Secretaria General, responsable de co-diseñar reglamentos y normativas para asegurar institucionalmente la transversalización de la interculturalidad en la Universidad, aplicando los marcos regulatorios internos y externos para asegurar armonía y pertinencia legal; Decanas y Decanos encargados de apoyar la articulación del proyecto con las distintas unidades académicas a su cargo, asegurando con ello decisiones con una mirada interdisciplinaria y paritaria. Decana de Facultad de Ciencias Sociales responsable de asegurar la transversalización de la Interculturalidad en Facultad de Ciencias Sociales; Decana de Facultad de Pedagogía, responsable de asegurar la transversalización de la Interculturalidad en Facultad de Pedagogía; El Decano de la Facultad de Artes Responsable de transversalización de la Interculturalidad en su Facultad y la Directora Académica, cuya unidad agrupa las carreras nuevas de la Universidad responsable de transversalizar la Interculturalidad en las carreras recientemente aperturadas.

Por la complejidad que plantea la propuesta se requiere un equipo que estratégicamente participe en cada una de sus etapas. Si bien, en lo operativo se plantea un equipo más reducido, se ha optado por transversalizar la propuesta desde el inicio contemplando a actores internos cuyo rol es clave para asegurar la transversalización de la Interculturalidad. Se contempla en la Dirección ejecutiva a la directora de la Dirección de Vínculo con el Medio, responsable de la adecuada ejecución del proyecto, lidera el equipo ejecutivo y operativo de la propuesta, representa la Universidad en las relaciones interinstitucionales que se establezcan y lidera la contratación del equipo operativo. Así mismo, su tarea es velar por el íntegro desarrollo de todos los hitos y actividades comprometidas que aseguren el éxito del proyecto. Es responsable de la articulación de las distintas unidades universitarias que forman parte del proyecto y debe mantener una vinculación directa y estrecha con el equipo directivo con el equipo operativo y con el equipo responsable de la coordinación institucional, informando de los avances del proyecto y atendiendo a las observaciones para transmitir las al resto del equipo ejecutivo. Tareas que comparte y divide con el - Director alterno de la propuesta, académico experto en la temática de la Interculturalidad, docente de la carrera Antropología de la UAHC, responsable de acompañar la ejecución del proyecto, representando al equipo en instancias académicas y propiciando la perspectiva intercultural en todo momento de la ejecución. Por la especificidad de la temática se hace necesario incorporar de manera permanente la participación de una Académica de la carrera Antropología UAHC, experta en la temática intercultural, investigadora que permitirá asegurar una línea reflexiva y crítica de la implementación del proyecto. Su rol será la de coordinadora académica permanente.

La propuesta contempla además la participación de las direcciones de gestión de la Vicerrectoría Académica:

- Dirección de Investigación y Posgrado, responsable de la transversalización de la Interculturalidad a nivel de la Investigación.

- Directora de Desarrollo Académico, responsable de la transversalización de la Interculturalidad a nivel de la docencia y el currículum.

- Directora Sistema de Bibliotecas, responsable de la transversalización de la Interculturalidad a nivel de la bibliografía básica y complementaria de las cátedras revisadas y ajustadas.

- Director Instituto de humanidades, responsable de la transversalización de la Interculturalidad en Cátedras Básicas y en la línea de formación general universitaria.

Las direcciones de gestión de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, la Directora de Recursos Humanos, responsable de la transversalización de la Interculturalidad a nivel de la política de desarrollo de personal.

- Directora de Administración Central, responsable de implementar mejoras infraestructura en las facultades. Las Direcciones de gestión dependiente de la Rectoría:

Director de Asuntos Estudiantiles, responsable de articular la transversalización de la Interculturalidad a nivel estudiantil. Encargada de Unidad de Género, responsable del diálogo de la transversalización de la Interculturalidad y la Política de Género y diversidad. Y el Profesional a cargo del área de atención a la discapacidad. Responsable del diálogo y transversalización de la Interculturalidad y la Política de Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad.

Para efectos de viabilidad, se ha contemplado un equipo más pequeño que tendrá un rol de implementación operativa de la propuesta que será responsable final de la ejecución íntegra del proyecto, está compuesto por la directora ejecutiva de la propuesta, director alterno, coordinadora académica permanente, un coordinador/a operativo del proyecto y un coordinador de seguimiento y evaluación del proyecto. Los dos últimos profesionales por contratar por el proyecto.

La coordinación operativa deberá ejecutar todas las acciones y actividades contempladas en esta formulación, así como las que puedan surgir como necesarias durante la ejecución del proyecto. En paralelo deberá coordinar la Mesa Permanente de trabajo intercultural con el fin que el desarrollo del proyecto se articule a la reflexión y planificación universitaria en torno a la interculturalidad.

Coordinación académica: responsable de todas las acciones y actividades del proyecto relacionadas con el fortalecimiento de la interculturalidad en el ámbito académico de la universidad. Debe establecer los vínculos y articulaciones entre todas las unidades académicas, así como realizar el material específico a ocupar y generar los informes suficientes que permitan evaluar la ejecución académica del proyecto.

Coordinación de seguimiento y evaluación: responsable de la correcta utilización de los recursos, encargado de pagos y seguimiento de cuentas. Debe además llevar a cabo el registro general del proyecto, generar actas y generar los informes, o sus insumos, de cada una de las etapas y logros del proyecto. Asegurar la activación de las actividades de seguimiento y monitoreo permanente de la propuesta, contribuyendo al aseguramiento de la calidad.

Responsable de Coordinación Institucional: Será responsable el director de Planificación y Evaluación. Su principal tarea es monitorear la implementación del proyecto, velar por el cumplimiento de sus objetivos y asegurar el éxito de ejecución. Para ello deberá establecer un plan de monitoreo, un mecanismo y cronograma de evaluación por fases, poniendo especial atención al cumplimiento de las normas y procedimientos establecidas por el Ministerio de Educación, así como con los estatutos y normas generales de la propia universidad. Así mismo se encargarán de mantener la comunicación directa con el MINEDUC y con la Dirección ejecutiva de la propuesta.

Como estrategia de institucionalización, la propuesta crea la Mesa Permanente de trabajo Intercultural, que estará conformada inicialmente por: "un representante de cada facultad (3) más la dirección académica, director del Instituto de Humanidades como encargado de la línea de formación general universitaria, representantes del equipo ejecutivo (3), el equipo operativo de la propuesta (2), responsable del Programa Intercultural (1)."

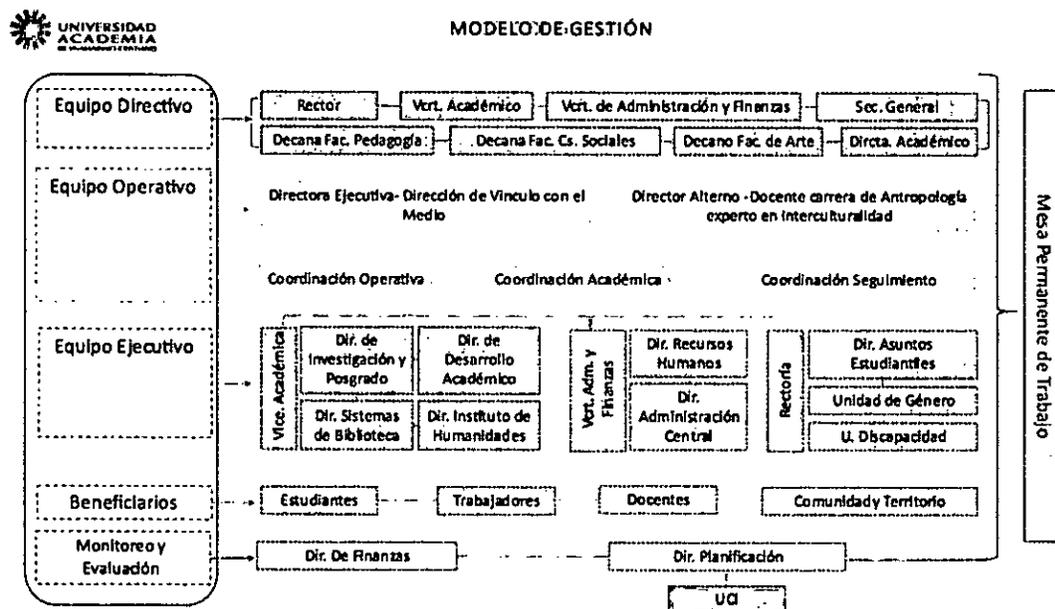
6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Definición y descripción de los mecanismos de articulación, comunicación y participación de los actores relevantes de la propuesta, considerando actores internos y externos a la institución. Dentro de los actores internos, se deberá considerar la participación de los diversos estamentos que componen la institución.

- a) Mecanismo 1: Reuniones equipo Operativo, compuesto por Dirección ejecutiva, Dirección alterna, Coordinadora Académica, Coordinador Operativo, Coordinador de seguimiento y evaluación. Se reunirán de manera semanal para revisar y ajustar el plan de acción, carta Gantt, ejecución presupuestaria. Estas reuniones definen los procesos de convocatoria del resto de los equipos.
- b) Mecanismo 2: Reuniones de coordinación equipo ejecutivo, Unidades dependientes de la Rectoría, Vicerrectoría académica, los que se reunirán con una periodicidad quincenal. Se coordinarán las acciones de cada hito, definirán responsables de las actividades a ejecutar.
- c) Mecanismo 3: Reuniones de equipo directivo: al menos una reunión mensual, para compartir los avances del proyecto, toma de decisiones respecto de ajustes requeridos.
- d) Mecanismo 4: Implementación de una carpeta compartida del proyecto, en la plataforma Teams, organizada y puesta a disposición como mecanismos de articulación y comunicación.
- e) Mecanismo 5: Implementación temprana de la oficina del Programa de Interculturalidad, de modo de materializar el funcionamiento del proyecto y su identificación institucional.
- f) Mecanismo 6: Creación de correo institucional del programa de Interculturalidad de modo de asegurar la comunicación formal al interior y exterior de la Universidad.
- g) Mecanismo 7: Implementación de acciones tipo fondos concursables, concurso de ideas que sean atractivos para estudiantes, docentes y trabajadores funcionarios, de modo que se sumen a las actividades a partir de sus propias creaciones y motivaciones.

6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN

Diseño e incorporación de un diagrama que permita visualizar gráficamente a los actores clave de la propuesta y sus interacciones (no incorporar organigrama funcional, ni institucional, sino aquel diagrama diseñado para la gestión de proyecto).



6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Definición y descripción de mecanismos de análisis, monitoreo de procesos y de evaluación de resultados para el aseguramiento de la calidad, con foco en la mejora continua institucional. Además, los objetivos específicos de la propuesta deberán incorporar al menos un hito donde se comprometan evaluaciones de proceso y/o resultado.

- a) Mecanismo 1: cada hito incorpora actividad de monitoreo y evaluación intermedia. Por lo tanto, la propuesta tiene asegurado el análisis, monitoreo y evaluación, durante toda su ejecución,
- b) Mecanismo 2: El proyecto contempla la contratación de un/a profesional jornada completa con dedicación exclusiva para asegurar el registro de cada acción, junto al monitoreo de los avances y la generación de informes que apuntan no solo a generar evidencias del cumplimiento de hitos sino también generar información para la retroalimentación y la toma de decisiones.
- c) Mecanismo 3: La propuesta contempla la Unidad Coordinadora Institucional, que justamente se dedican al monitoreo y evaluación al interior de la Universidad, y en la comunicación permanente con el DFI. Por ello se ha contemplado a la Dirección de Planificación para asegure el seguimiento financiero, el seguimiento y cumplimiento de hitos y el aseguramiento de la calidad de la implementación.
- d) Se ha contemplado implementar hacia el final del proyecto la evaluación e la satisfacción de los/as participantes, mediante encuestas de percepción y valoración de los actores.
- e) De acuerdo a las observaciones y ajustes realizados en el proceso de reformulación, se incorpora en los OE un hito final que permite incorporar como mecanismo de monitoreo y aseguramiento de la calidad.

6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.

Defina y describa los mecanismos transversales de igualdad de género y no discriminación, mencionando apartados de la propuesta donde se observen sus compromisos, en cuanto a:

- a) Paridad en la conformación de equipos: indicar mecanismos y compromisos en cuanto a la conformación de equipos con paridad de género. Se ha considerado en la conformación de los equipos la participación equitativa de mujeres y hombres de modo de asegurar su implementación contemplando este principio.
- b) Indicadores: Se ha considerado el indicador de participación en iniciativas de formación que ofrece la propuesta, desagregado por sexo, de modo de tener asegurado paridad en el acceso a estas instancias. N° de mujeres y hombres participantes de iniciativas formativas diplomado, cursos asincrónicos e inducciones/ total de docentes, trabajadores/as, estudiantes, según corresponda *100.
- c) Otro: La propuesta considera la articulación y armonización de la política de género con la propuesta siendo considerada como una actividad relevante dentro del hito.
- d) Así mismo considera la revisión y evaluación de contenidos mínimos para la incorporación del enfoque intercultural para potenciar la línea de formación general, específicamente la cátedra de DDHH, Género y Multiculturalidad. Integrando las temáticas en el OE3 H2.
- e) La propuesta contempla actividades como el diseño de (4) cursos asincrónicos introductorios a la Educación Superior Intercultural: contemplando las temáticas de género, Derechos Humanos Migración y Pueblos originarios, interrelacionada con la Interculturalidad. OE4 H4.
- f) La propuesta si bien tiene diversos liderazgos, la Dirección ejecutiva y alterna recae sobre la Directora de Vínculo con el Medio, y un académico experto en la temática Intercultural, permitiendo asentar el liderazgo paritario en la implementación de la propuesta.

6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Defina y describa los mecanismos transversales de inclusión de personas con discapacidad que se comprometerán en la propuesta, abordando al menos mecanismos de diseño y accesibilidad universal de los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas.

- a) Mecanismo 1: Dada la naturaleza del proyecto, este cuenta con una perspectiva inclusiva y reconocedora de la diversidad, por lo que pone especial énfasis en aquellos grupos o colectivos que históricamente han sido discriminados u invisibilizados.
- b) Mecanismo 2: Diseño de señaléticas inclusivas
- c) Mecanismo 3: Diseño de Entornos Inclusivos reconocedores de la Diversidad
- d) Mecanismo 4: Contempla la utilización de diseño universal para las acciones de Alhajamiento.

6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.

Definición y descripción de mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad del proyecto, que se comprometen durante su ejecución.

- a) Mecanismo 1: Institucionalización de la propuesta a través del diseño de una política.
- b) Mecanismo 2: La propuesta plantea la transversalización de la propuesta, asegurando con ello proyección y continuidad de las acciones.
- c) Mecanismo 3: La creación de dos estructuras permanentes como la Mesa de trabajo Intercultural, compuesta por integrantes de la Universidad. Y el Programa de Interculturalidad, alojado en una dirección de gestión (vinculación con el medio) que es de carácter transversal y que cuenta con un proceso de acreditación institucional por cuatro años lo que hace viable no solo su implementación sino también su continuidad, dado la estabilidad de la Dirección.
- d) Mecanismo 4: la creación de material pedagógico, la realización de actividades con actores del medio externo, la participación triestamental a través de acciones tendientes al fortalecimiento de la comunidad universitaria, promueven la posibilidad de escalar la propuesta a un nivel mayor, en la que la Universidad sea referente en la temática Intercultural desde una perspectiva integral.

7. RECURSOS SOLICITADOS

Considerar una proporción cercana a un 60% para gastos corrientes y un 40% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.

7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PÉSOSES - \$M].							
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Año 3 [En M\$]	Total	
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)					
		Honorarios (docentes/académicos)		2560	2560	5120	
		Transferencias postdoctorales (académicos)					
		Seguros de accidente (docentes/académicos)					
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)					
		Honorarios (equipo de gestión)	30.600	40.800	40.800	112200	
		Seguros de accidente (equipo de gestión)					
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)					
		Honorarios (ayudantes)					
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)					
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)					
		Honorarios (otras contrataciones)		18000		18000	
		Visita de especialista	Movilización (visita especialista)	1.000	1000	1000	3000
			Mantención (visita especialista)	800	800	800	2400
Seguros (visita especialista)			250	250		500	
Honorarios (visita especialista)							
Actividades de formación y especialización		Movilización (formación)	15.000			15000	
		Viáticos/mantención (formación)	10.000			10000	
		Seguros (formación)	500			500	
		Inscripción (formación)					
Actividades de vinculación y gestión		Movilización (vinculación)					
		Viatico/Mantención (vinculación)					
		Seguros (vinculación)					
		Servicios de alimentación (vinculación)					
Movilidad estudiantil		Movilización (movilidad)					
	Mantención (movilidad)						
	Seguros (movilidad)						
	Inscripción (movilidad)						
Asistencia a reuniones y	Movilización (Asist. reuniones)		1000		1000		
	Mantención/ Viático (Asist. reuniones)						

GASTOS ACADÉMICOS	actividades académicas	Seguros (Asist. reuniones)					
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)	500	500	500	1500	
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)					
		Seguros (Org. Talleres)					
		Honorarios (Org. talleres)					
		Movilización (Org. Talleres)	1000	1000	1000	3000	
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	1000	3000	3000	7000	
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)					
		Materiales e insumos (Org. talleres)	1000	1500	1500	4000	
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)					
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)					
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)					
		Arriendo de espacios (Org. talleres)					
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)					
		Otros servicios (Org. talleres)					
	Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)					
		Servicio de Consultoría (fondos concursables)					
		Otros (fondos concursables)	3000	3000	3000	9000	
	GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones				
			Servicios de acceso y suscripción				
Servicios de telecomunicaciones							
Servicios básicos							
Gastos de envío de correspondencia							
Seguros							
Otros gastos		Arriendo de equipamiento					
		Arriendo de espacios					
		Otros					
Materiales pedagógicos e insumos		Materiales e insumos	3000	5000	5000	13000	
		Material pedagógico y académico	2000	3000	3000	8000	
Servicios de apoyo académico y difusión		Servicios de apoyo académico					
		Servicios y productos de difusión	1000	2000	2000	5000	
		Servicios audiovisuales y de comunicación					
Impuestos, patentes y otros		Tasas publicaciones científicas					
		Impuestos					
		Patentes					
SERVICIOS DE CONSULTORÍA		Consultorías	Consultoría individual				
			Consultoría de firma consultora				

Subtotal Presupuesto Corriente			70650	83410	64160	218220
BIENES	Bienes Inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos				
	Equipamiento instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres		14000	14000	28000
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	18000	19000	18187	55187
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos				
		Desarrollo de softwares				
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	23000	23000		46000
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)		18000	18000	36000	
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva				
	Ampliación	Ampliación				
	Remodelación	Remodelación				
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño				
Subtotal Presupuesto Capital			41000	74000	50187	165187
Total Anual MS			111650	157410	114347	383407

7.1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ÍTEM	Descripción y justificación de recursos	Objetivo específico e hito asociado.
Recursos humanos:	<p>Los recursos humanos solicitados, son de vital importancia para la presente propuesta. Fundamentalmente constituye la contratación de un equipo operativo del proyecto, que contempla:</p> <p>1 profesional Coordinador/a ejecutivo/a de la propuesta con jornada completa (40 hrs) por 33 meses de ejecución y de dedicación exclusiva al proyecto. Contempla un honorario de \$1.200.000 mensual.</p> <p>1 profesional de seguimiento y evaluación con jornada completa (40 hrs) y permanencia por 33 meses en el proyecto. Que asegure el monitoreo permanente de la propuesta y contribuya con la gestión administrativa y seguimiento interno del proyecto. Contempla un honorario mensual de \$1.000.000.-</p> <p>Cabe señalar que los primeros tres meses (de instalación de la propuesta) están sustentados por el equipo directivo y ejecutivo institucional.</p>	OE N° 1 - Hito 1
	<p>Se contempla también la contratación de 1 profesional jornada completa (40 hrs) con dedicación exclusiva como coordinador/a del Programa de Interculturalidad, cuya permanencia se contempla durante 33 meses de ejecución del</p>	OE N° 2 - Hito 1

	proyecto. Contempla un honorario mensual de \$1.200.000.-	
	Así mismo, para asegurar la calidad docente del Diplomado se contempla la contratación de docentes que realicen los distintos módulos asociados. El diplomado contempla dos versiones una para el año 2 y otra para el año 3 de la propuesta, por lo tanto, el presupuesto se encuentra distribuido adecuadamente de acuerdo con su duración. Se contemplan un total de \$2.560.000 millones de pesos por versión. Para un diplomado que dura 4 meses por versión. Además, dentro de este valor se contempla el pago a un docente coordinador del diplomado que asegure su adecuado funcionamiento. Los valores se encuentran estandarizados en la Institución por lo tanto estos se ajustan a la capacidad institucional.	OE N°4- Hito 5
	Por otra parte, para asegurar el adecuado funcionamiento de la propuesta, se ha contemplado la contratación temporal de distintos profesionales para tareas específicas: honorarios para un/a profesional audiovisual que contempla un monto mensual de \$700.000 por seis meses, este profesional desarrollará funciones de grabación del seminario internacional, grabación de cápsulas audiovisuales contempladas para el diplomado en su fase asincrónica y elaboración de material audiovisual para los cursos de inducción.	OE N°1- Hito 2 OE N°4- Hito 4 OE N°4- Hito 3
	La propuesta contempla la contratación temporal y específica de un profesional experto en diseño gráfico que acompañará la propuesta durante 8 meses, elaborando material para la sensibilización, diagramación de material pedagógico, diseño de aula virtual del diplomado, infografías y señaléticas. contempla un monto mensual de \$700.000 por ocho meses	OE N°1- Hito 2 OE N°3- Hito 3 OE N°4- Hito 3
	Para la realización tanto del Diplomado como de los Cursos gratuitos asincrónicos de Introducción a la Interculturalidad se contempla la contratación de un profesional experto en diseño instruccional que contempla un monto mensual de \$700.000 por tres meses	OE N°4- Hito 4 OE N°4- Hito 3
	Por último, se requiere un profesional experto en diseño curricular que participará fundamentalmente en el desarrollo del proceso de revisión y ajustes curriculares. Se estima la participación de seis meses con un honorario mensual de \$1.000.000	OE N°3- Hito 1-2-3
	Visita de especialista: El proyecto requiere la participación de al menos dos académicos/as especialistas en la temática interculturalidad. Uno/a de ellos/as participará en el Seminario Internacional de Interculturalidad Y otro/a será invitado/a especial al diplomado en ambas versiones. En este ítem se	OE N°1- Hito 2 OE N°4- Hito 5

	ha contemplado monto de pasajes, viatico (alojamiento y alimentación) así como el gasto por seguro médico internacional.	
	Actividades de formación y especialización: contempla la revisión en terreno de transferencia de experiencias y buenas prácticas a nivel nacional e internacional. Se han considerado al menos 3 IES a nivel nacional y 2 a nivel internacional cuyo nivel de transversalización de la interculturalidad sea suficiente para transferir dichos modelos. El monto solicitado contempla la participación de tres (3) personas del equipo ejecutivo y operativo, contemplando pasajes, viáticos y seguros asociados. Con este levantamiento se espera nutrir la experiencia institucional y potenciar el proyecto de transversalización de la Interculturalidad.	OE N°1- Hito 2 OE N°1- Hito 4 OE N°2- Hito 1
Gastos académicos:	Se contempla además la realización de la jornada triestamental fuera de las dependencias de la Universidad para lo cual se requiere la contratación de bus o transporte para académicos, funcionarios y estudiantes. Se contempla un monto de \$1.000.000 concentrado en el segundo año de ejecución. Así mismo, se contempla Coffe para las diversas reuniones con un monto total de \$1.500.000 contemplado para los 36 meses de ejecución. Lo que da en promedio un monto de \$46.000 pesos mensuales.	OE N°1- Hito 3 OE N°2- Hito 2 OE N°3- Hito 4 OE N°4- Hito 2
	La propuesta contempla la <u>organización de talleres y seminarios</u> , que incorporan movilización, servicio de alimentación (colaciones) para sustentar estas actividades con los socios comunitarios. Principalmente contempla el traslado a las actividades territoriales, y la adquisición de materiales e insumos específicos para el desarrollo de las actividades académicas y diagnósticas como el FODA, semanario, diplomado, jornada triestamental. Fondos concursables: Se ha contemplado un fondo total de \$9.000.000 para destinar gastos de los fondos concursables en gastos corrientes.	OE N°1- Hito 2 OE N°1- Hito 3 OE N°3- Hito 4
Gastos de operación:	Materiales pedagógicos e insumos: Contempla la adquisición de materiales e insumos para el desarrollo de la propuesta durante los 3 años de ejecución, así mismo la impresión del cuadernillo y material pedagógico que está contemplado imprimir y distribuir a las IES. Por otro lado, se contempla la adquisición de los insumos y materiales para actividades territoriales, que considera una actividad por cada servicio comunitario en total (8) actividades con foco en la interculturalidad, las que serán llevadas a los distintos territorios priorizados, por servicio comunitario (se visualizan a priori,	OE N°2- Hito 4 OE N°3- Hito 3

	Santiago, Huechuraba, La Pintana, La Cisterna, Cerro Navia, Cerrillos, entre otros que puedan sumarse y que son espacios de inserción territorial de los servicios comunitarios de escuela. El despliegue territorial implica sostener cada actividad con insumos, compra de material de oficina, impresión de cuadernillo y material pedagógico a distribuir.	
	Servicios de apoyo académico y difusión, este ítem considera recursos para sustentar la estrategia de difusión, sensibilización de la Comunidad Universitaria, a través del mejoramiento de la página web institucional con foco intercultural, la difusión mediante campañas informativas. Difusión del Diplomado, entre otras acciones contempladas durante los 36 meses de ejecución	OE N°4- Hito 4-1-3-2
Servicios de consultoría:	No contempla	
Bienes:	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación curricular, investigación, laboratorios y/o talleres. A partir de la revisión curricular, se espera la actualización de bibliografía básica y complementaria que contribuya a potenciar el proceso de transversalización, a partir de la disponibilidad en el sistema de bibliotecas descentralizado en las tres facultades. Así mismo, se contempla la adquisición de equipamiento audiovisual, computacional y de información, que permita por una parte la instalación de los equipos permanentes, la compra de insumos tecnológicos para la grabación de capsulas (computadores, cámara de videos, impresora, entre otros necesarios.	OE N°1- Hito 1 OE N°3- Hito 1- 2
	Alhajamiento y mobiliario, contemplado para la habilitación de espacios que potencien el diálogo intercultural, los que serán diseñados a partir de la campaña participativa de ideas. Esta habilitación contempla cuatro (4) espacios de la Universidad, Facultades de Ciencias Sociales, Artes y Pedagogía, además de la casa de la Dirección Académica que agrupa a las nuevas carreras de la Universidad. Se espera que las ideas tengan un fuerte componente Intercultural y de reconocimiento de las diversidades e inclusión, de modo de avanzar en la dignificación de espacios y propiciar el reconocimiento de el/la otro/a en un entorno cotidiano.	OE N°4- Hito 2
	Fondos concursables de prácticas pedagógicas que contempla el financiamiento de 12 propuestas en dos versiones para el año 2 y año 3 con 6 propuestas adjudicadas por año. El monto de financiamiento es de \$2.000.000 por propuesta y se espera que estas, contribuyan a profundizar la mirada intercultural en el ámbito pedagógico.	OE N°2- Hito 3
Obras:	No Aplica	

8. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

EQUIPO DIRECTIVO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RAMIS	OLIVOS	ÁLVARO JORGE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
aramis@academia.cl	227878000	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN EDUCACIÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1999
MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES	ARCIS	CHILE	2003
MÁSTER EN DERECHOS HUMANOS	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	ESPAÑA	2006
MÁSTER EN ÉTICA Y DEMOCRACIA	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	ESPAÑA	2012
DOCTOR EN ÉTICA Y DEMOCRACIA	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	ESPAÑA	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
JEANNERET	BRITH	FRANCISCO JAVIER
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vicerecotor@academia.cl	227878000	Vicerrector Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGO	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	CHILE	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	CHILE	2000
MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA SOCIAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	ESPAÑA	2003
DOCTOR EN PSICOLOGÍA SOCIAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	ESPAÑA	2016

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
SOTO	CARAMORI	PATRICIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
PSOTO@ACADEMIA.CL	227878000	VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR	ECUADOR	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER BUSINESS ADMINISTRADOR	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	CHILE	2000

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
VILLAGRAN	PAREDES	MARIA ELENA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
maria.villagran@academia.cl	998210193	SECRETARIA GENERAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ABOGADA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN EDUCACIONAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	CHILE	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GONZÁLEZ	VIVANCO	GABRIELA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
DECANAFACSO@ACADEMIA.CL	22787878000	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES)		
40 (JORNADA COMPLETA)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGA	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	CHILE	1998
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	CHILE	1997
CANDIDATA A MAGISTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y CULTURA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	PENDIENTE

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
AREYUNA	IBARRA	BEATRIZ
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
BAREYUNA@ACADEMIA.CL	227878000	DECANA FACULTAD DE PEDAGOGÍA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES)		
40 (COMPLETA)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	UMCE	CHILE	2000
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN EDUCACIÓN	UMCE	CHILE	2000
CANDIDATA A MAGÍSTER EN HISTORIA	ARCIS	CHILE	PENDIENTE

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
OSORIO	RIVEROS	HUGO PATRICIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
HOSORIO@ACADEMIA.CL	56227878000	DECANO FACULTAD DE ARTES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN FILOSOFIA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2002
LICENCIADO EN EDUCACION	UNIVERSIDAD MAYOR	CHILE	2006
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN ARTES	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2012
DOCTOR EN ARTES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2018
DOCTOR EN INVESTIGACION EN HUMANIDADES, ARTES Y EDUCACION	UNIVERSIDAD CASTILLA LA MANCHA	ESPAÑA	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
HERRERA	SANDOVAL	MARCELA AYMÉE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
MARCELA.HERRERA@ACADEMIA.CL		DIRECTORA ACADÉMICA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
TERAPEUTA OCUPACIONAL	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2002
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN TERAPIA OCUPACIONAL MENCIÓN EN INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	CHILE	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GONZÁLEZ	MEYER	RAÚL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rgonzalez@academla.cl	227878000	DIRECTOR INSTITUTO DE HUMANIDADES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de Chile	Chile	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bachiller y Licenciado en Ciencias Económicas y Administrativas	Universidad de Chile	Chile	1985
Master of Arts	Universidad Católica de Lovaina	Bélgica	1992
Magister en Desarrollo Urbano	Universidad Católica de Chile	Chile	2005
Doctor en Ciencias Sociales. (mención en población, desarrollo y medio ambiente)	Universidad Católica de Lovaina	Bélgica	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FUNKE	GÓMEZ	KAROLYN DENISE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
kfunke@academia.cl	2278788103	Directora Vínculo con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Asistente Social	Universidad Academia de Humanismo Cristiano	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Trabajo Social	Universidad Academia de Humanismo Cristiano	Chile	2010
Magister en Praxis Comunitaria y Pensamiento Sociopolítico	Universidad Academia de Humanismo Cristiano	Chile	CURSANDO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ESPINOZA	ARAYA	CLAUDIO IVÁN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cespinoza@academia.cl		académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en antropología	Universidad Academia de Humanismo Cristiano	Chile	2002
Antropólogo	Universidad Academia de Humanismo Cristiano	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Maestro de Antropología Social	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropologías Social-CIESAS	México, D.F	2005
Doctor en Antropologías Social	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropologías Social-CIESAS	México, D.F	2011

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
CONTRERAS	ROJAS	PAULA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
paula.contreras@uacademia.cl	22-787-8228	Profesora Asociada Editora revista Antropologías del Sur Jefa Programa de Magister en Metodologías para la Investigación Social
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Antropología Social	Universidad de Chile	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Maestra en Estudios Políticos y Sociales	Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM	México	2010
Doctora en Ciencias Políticas y Sociales	Université libre de Bruxelles - ULB	Bélgica	2021

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
GUTIÉRREZ	VILLEGAS	MARLENE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
magutierrez@academia.cl	227878000	DIRECTORA DE DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y GESTIÓN ACADÉMICA (DIDA)
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES)		
40 (COMPLETA)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE INGLÉS	UMCE	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN INGLÉS Y PEDAGOGÍA	UMCE	CHILE	2004
MAGÍSTER EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	UMCE	CHILE	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CAMPOS	MUÑOZ	LUIS EUGENIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
LCAMPOS@ACADEMIA.CL	988389606	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES)		
40 (COMPLETA)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ANTROPÓLOGO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1995
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1991
LICENCIADO EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CHILE	1994
MAGISTER EN ANTROPOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE BRASÍLIA	BRASIL	1996
DOCTOR EN ANTROPOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE BRASÍLIA	BRASIL	2000
POSDOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	ARGENTINA	En Curso

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
HEREDIA	PINOCHET	JESSICA PATRICIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
JHEREDIA@ACADEMIA.CL	974539861	DIRECTORA SISTEMA DE BIBLIOTECAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES)		
40 (COMPLETA)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
BIBLIOTECARIO DOCUMENTALISTA	UTEM	CHILE	2003
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN GERENCIA PUBLICA	U. ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO	CHILE	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GUZMÁN	ARAVENA	FELIPE ANDRÉS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fguzman@academia.cl	227878243	Director de Asuntos Estudiantiles
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
SOCIÓLOGO	UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ	CHILE	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
OLMEDO	CASTRO	CLAUDIA PAZ
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
colmedo@academia.cl	227878003	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
40 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Asistente Social	UTEM	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
JARA	JARA	GÉNESIS CAMILA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
genesis.jara@uacademia.cl	(56) 22 787 000	Encargada Unidad de Género, Diversidad e Inclusión
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Trabajadora Social	Universidad Academia de Humanismo Cristiano	Chile	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Dávila	Marrufo	Ricmir José
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rjdavila@academia.cl	227878032	Profesional a cargo del área de atención a la discapacidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicólogo	Rafael Urdaneta	Venezuela	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Especialista en Musicoterapia	Carabobo	Venezuela	2000

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
HEVIA	BECERRA	MARITZA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
MHEVIA@ACADEMIA.CL	227878075	DIRECTORA ADMINISTRACION
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL, MENCION DEFICIENCIA MENTAL	UMCE	CHILE	1991
DIPLOMADA EN GESTIÓN EN INTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	UC	CHILE	2011
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LÓPEZ	GALLARDO	ESTEFANÍA CAROLINE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ELOPEZ@DACADEMIA.CL	954455789	DIRECTORA DE FINANZAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES)		
40 HORAS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
CONTADOR AUDITOR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE	CHILE	2010
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN GESTION TRIBUTARIA	FINIS TERRAE	CHILE	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
TAPIA	RAMÍREZ	HUGO DAVID
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
HUGO.TAPIA@ACADEMIA.CL	995151304	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (PREGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
SOCIÓLOGO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2004
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN COMUNICACIONES	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	CHILE	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CAMPO	HERRERA	MARIA SOLEDAD
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
EDUC. DE PÁRVULOS	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	1983
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCACIONAL	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	CHILE	2005
DOCTORA EN EDUCACIÓN	UNED (Escuela de Doctorado Internacional)	ESPAÑA	2018



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2022

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES
RUT Institución:	70.990.700-K
Dirección casa central institución:	Avenida Manuel Rodríguez Sur 415, Santiago
Título de la propuesta <i>(debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):</i>	Innovación del currículum de pregrado a través del fortalecimiento e incorporación de experiencias formativas inter y transdisciplinarias con oportunidades de vinculación con el medio nacional e internacional
Área estratégica de la propuesta <i>(seleccionar sólo un área):</i>	Área 3: Desarrollo curricular e innovación académica para promover la actualización, articulación, pertinencia y calidad de la oferta formativa institucional, pudiendo incorporar el uso de tecnología
Acciones específicas <i>(seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada)¹:</i>	c) Implementación efectiva de mecanismos institucionales que permitan una trayectoria formativa flexible, articulada vertical y horizontalmente, y consideren iniciativas de movilidad estudiantil de pregrado [...]
Duración de la propuesta <i>(18 a 36 meses):</i>	36 meses
Monto solicitado al Mineduc <i>(200 a 400 millones de pesos)²:</i>	\$385.580 <i>(trescientos ochenta y cinco millones quinientos ochenta mil pesos)</i>
Nombre de máxima autoridad de la institución:	Carlos Peña González
Firma de máxima autoridad de la institución:	Firmado digitalmente por Carlos Peña Fecha: 2022.10.05 16:14:01 -03'00'

¹ Por motivos de formato, algunos textos correspondientes a determinadas Acciones específicas, no pueden ser copiados en su totalidad, en estos casos se entenderá la Acción específica tal como se indica en las Bases.

² Según la establecido en las Bases del concurso, la cifra cobijada en la celda de este formulario es la que se considerará como oficial.

María Francisca Lohaus Reyes	Profesional de Desarrollo Curricular	Equipo del Proyecto	16
Beatriz Muñoz Silva	Profesional de Desarrollo Docente	Equipo del Proyecto	16
Paulina Morales Aguilera	Coordinadora Académica Área Formación General	Equipo del Proyecto	16
Natalia Lizama	Coordinadora Académica Área Formación General	Equipo del Proyecto	16
(Por Contratar)	Coordinador/a de Formación Interdisciplinaria	Equipo del Proyecto	45
(Por Contratar)	Coordinador/a de Formación Transdisciplinaria	Equipo del Proyecto	45
(Por Contratar)	Coordinador/a de Gestión del Proyecto	Equipo del Proyecto	22
(Por Contratar)	Coordinador/a de Difusión del Proyecto	Equipo del Proyecto	22

1.2.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Isabel Ramos Moore	Directora Desarrollo Curricular y Docente	Responsable Coordinación Institucional	12
Paulina Wendt Munita	Directora General Formación General y Educación en Línea	Responsable alterna	10

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (máx. 4 páginas)

2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA
<p>Garantizar la pertinencia y relevancia de la educación superior en el contexto de la sociedad del conocimiento, ha significado cambios profundos en la concepción de la formación y de los aprendizajes necesarios para los y las egresados/as. (OCDE, 2009). Por décadas, ha primado el modelo en torno al desarrollo de las profesiones y sus saberes, reflejado en una organización que propende a la especialización disciplinar. Sin embargo, la creciente incertidumbre, el cambio cada vez más acelerado del conocimiento y la búsqueda de soluciones, así como la comprensión de fenómenos complejos (Freire, 2017; Summers, 2005), cuestionan su actual valor y pertinencia (Salmi, 2017, 35-36). Intelectuales como Ordine (2016) o Nussbaum (1997, 2000, 2005, 2011) han advertido que el desafío de la formación universitaria nos sitúa frente a la pregunta por el sentido fundante de lo que se entiende por educación terciaria. Estos autores, apelan a un quehacer universitario que enfatiza el desarrollo humano integral y una formación universitaria que valora una educación abierta y reflexiva, centrada en la búsqueda y cultivo del saber (Nussbaum, 1997, 2000, 2011).</p> <p>Efectivamente, en la literatura se observan factores que hacen de la transformación de la formación universitaria algo indispensable: la revolución digital (Educación 4.0) y como su resultado, los cambios en el mercado laboral; las nuevas enseñanzas que dejan los avances de la neurociencia; el impacto de la pandemia Covid-19; la reconfiguración de los campos de conocimiento en torno a saberes integrados, y la creciente competencia en educación superior. Esta transformación indica que la formación universitaria debe ganar en flexibilidad y apertura ya que los y las egresadas tendrán que adaptarse a contextos laborales globales y dinámicos que los obligarán a estar capacitados para aprender y actualizarse a lo largo de la vida (Salmi, 2017).</p> <p>La emergencia de problemas y fenómenos cada vez más complejos y sistémicos, ha ido desdibujando las barreras disciplinarias o, dicho de otro modo, ha promovido el trabajo colaborativo y complementario de distintas disciplinas y profesiones frente a un problema o tarea común, todo lo cual ha ido transformando la</p>

configuración del trabajo científico e investigativo, de innovación y desarrollo tecnológico, así como del empleo y el desarrollo profesional. Del mismo modo, este contexto demanda nuevas líneas de reflexión y comprensión general sobre el fundamento, evolución y perspectivas de problemas comunes y transversales de la sociedad, la economía y la cultura contemporánea que deben abordarse desde la formación universitaria.

A estos factores de cambio global, se suma la expansión de la matrícula y la consecuente diversificación del tipo de estudiantes de Educación Superior (ES). Un porcentaje importante de los/las estudiantes que ingresan hoy a los planteles nacionales son primera generación de universitarios con una posibilidad mayor de abandono y que requieren de instituciones que se adapten a la diversidad por medio de certificaciones intermedias; se agrega el hecho de que solo el 67% (OCDE, 2017) de los que ingresan a la ES tiene 18 años o menos. Vale decir, hay un porcentaje de adultos que necesita obtener credenciales y certificaciones que den cuenta de su actualización y competencia para el mundo del trabajo (Unesco, 2021). Por otra parte, la promulgación de la Ley 20.422² (2010) plantea el desafío de una educación inclusiva, que incorpore en sus distintos niveles la diversidad de estudiantes.

Estos elementos avalan la necesidad de una fisonomía curricular más flexible que permita enfrentar los profundos cambios y problemas del presente, que requieren integrar conocimientos, prácticas y miradas que han permanecido como campos distantes de la práctica educativa. Para llevar a cabo esta innovación que constituye un cambio de paradigma formativo, es preciso avanzar a través de experiencias curriculares que fomenten la interdisciplina y la transdisciplina como parte de una formación universitaria para el siglo XXI. También, es necesario implementar una mayor flexibilidad en cuanto a metodologías que enfatizan el rol del alumnado, acojan su diversidad y le permitan planificar su aprendizaje y aprender a su propio ritmo.

En Chile la estructuración del currículo en torno a la especificidad de disciplinas y/o profesiones, es más extendida que en otras tradiciones universitarias organizadas por medio de ciclos o sistemas de créditos. Es en ese marco que las instituciones nacionales han impulsado procesos de flexibilización concentrados en estrategias de acceso más que en la provisión de itinerarios y experiencias de aprendizaje que se hagan cargo de la diversidad de puntos de partida o de los intereses de los y las estudiantes. Especialistas constatan una contradicción entre un discurso que aboga por la flexibilidad basado en tendencias internacionales, y una implementación limitada de estos principios a nivel curricular (Lemaitre y Zenteno, 2012). Se señalan como causas principales de este anquilosamiento la falta de reconocimiento que estas características tienen como componente clave de la calidad en los procesos de aseguramiento de la calidad; y la desconfianza entre actores acostumbrados a trayectorias tradicionales y sobre-especializadas, así como una cultura disciplinar dominante que se refleja en cuadros organizativos rígidos (UNESCO, p 12).

La Universidad Diego Portales (UDP)³ ha consolidado un modelo educativo reconocido como una fortaleza en los procesos de acreditación institucional y de carreras. Éste promueve una formación integral y comprometida con el desarrollo del país, reconoce el valor de las distintas perspectivas del conocimiento; y favorece la comprensión y el diálogo interdisciplinar. Así también, concibe la vida universitaria como una experiencia transformadora que considera la participación activa de los y las estudiantes en instancias académicas que excedan la formación especializada entregada por las carreras.

La UDP procura compatibilizar la independencia de sus comunidades académicas orientadas al cultivo de las disciplinarias, con ciertas características transversales que se espera se reflejen en los planes de estudio como el ejercicio del pensamiento crítico, el compromiso por los problemas del entorno, el respeto por las distintas trayectorias y opciones de vida y los derechos humanos. En un proceso formativo declaradamente centrado en el estudiante, la adaptación a sus características y necesidades reales es esencial, en particular por medio de un programa de formación general que busca familiarizar a los estudiantes con las preguntas centrales de su tiempo y con un abordaje transdisciplinar de los desafíos actuales.

2.

"Las instituciones de Educación Superior...deberán contar con mecanismos que faciliten el acceso de las personas con discapacidad, así como adaptar los materiales de estudio y medios de enseñanza... para que puedan cursar las diferentes carreras" Ley 20.422, (2010).

³ La Universidad Diego Portales cuenta con 10 facultades que imparten 35 carreras y programas de pregrado. El año 2023, abrió 3 nuevas carreras y 1 programa de pregrado, aumentando su oferta formativa.

La UDP posee una marcada vocación pública y pluralista, siendo uno de sus objetivos primordiales la contribución a la diversificación de las elites.⁴ La heterogeneidad de su estudiantado producto de la adscripción a la política de gratuidad, es percibida como una de sus fortalezas. Actualmente, la UDP cuenta con 16.229 estudiantes, 49% son mujeres y un 51% hombres. 51% del estudiantado está adscrito a gratuidad, 25% tienen CAE, y 3% de las y los estudiantes son padres o madres. Asimismo, la institución ha desarrollado una serie de acciones para favorecer la inclusión y promover la equidad en el proceso formativo de las y los estudiantes. Este compromiso institucional se refleja en diversos tipos de acompañamiento y en la existencia y promoción de normativas como la Política de Inclusión (2016), la Normativa de Prevención y Sanción de Acciones de Discriminación, Violencia Sexual y/o Género (2017), y el trabajo que desarrollan unidades internas como la Dirección de Apoyo al Aprendizaje e Inclusión Educativa, la Unidad de Apoyo a la Discapacidad y el Departamento de Género.

La Dirección de Desarrollo Curricular y Docente y el Departamento de Género trabajan de manera conjunta desde 2019 en la incorporación del enfoque de género(s) en los procesos de innovación curricular que las carreras desarrollan según el plan institucional⁵. Esta colaboración ha permitido incorporar dentro de los procedimientos habituales de revisión y rediseño curricular, elementos y herramientas que incluyen la revisión de la perspectiva de género en el diagnóstico y diseño de planes de estudio y capacitación de equipos docentes de las unidades académicas. La formación general que impacta a todos los y las estudiantes de pregrado, ofrece 14 cursos al año con temáticas de género e implementó a partir de 2018, un Diploma de Honor en Género⁶ donde han participado 291 estudiantes (Informe de Calidad, UDP, 2021).

La calidad del proceso de enseñanza aprendizaje es uno de los lineamientos del modelo educativo que se ha visto fortalecido, entre otras acciones, mediante proyectos adjudicados en concursos públicos anteriores.⁷ Así el Proyecto de Mejoramiento Institucional PMI UDP 1501 (2016-2019) desarrolló un sistema integrado de liderazgo y gestión académica institucional que permitió consolidar las capacidades institucionales de desarrollo curricular para la instalación de la innovación del currículo como proceso de mejoramiento continuo, para así contar con planes de estudio más pertinentes y actualizados.⁸ También, el Proyecto UDP 20101 "Innovación en el aprendizaje por medio del fortalecimiento e integración del modelo semipresencial en pre y postgrado" (2020) ha consolidado el uso de tecnología, constituyéndose en un primer avance hacia un proceso educativo más flexible, que potencia la autonomía en el proceso de aprendizaje de estudiantes. Por otra parte, el Proyecto UDP 21101 "Fortalecimiento del Programa de Inserción Integral UDP" busca fortalecer la inserción universitaria de los y las estudiantes de primer año, a través de la ampliación y mejoramiento del Programa de Inserción

⁴ La Universidad Diego Portales (UDP) es una institución de educación superior privada, sin fines de lucro, fundada en 1982.

Hasta la entrada en vigencia de la Ley 21.091 el año 2018, 81% de los programas estaban acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Un hito en su trayectoria y un reconocimiento a la consolidación de su proyecto académico, fue su ingreso en 2018 al Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH).

⁵ Desde 2019, la UDP ha incorporado progresivamente la perspectiva de género en sus planes de estudio, y lo ha hecho principalmente mediante los procesos de innovación curricular de las carreras de pregrado. Desde este marco, el primer semestre de 2019 se introdujeron las primeras mejoras en el proceso, las cuales implican: a. Incorporación de preguntas con foco sobre la valorización de la diversidad y la no discriminación ya sea por clase, género, etnia y/o situación de discapacidad entre otras, en la Encuesta de Diagnóstico de Innovación Curricular que se realiza con docentes, egresados y egresadas; b. Realización de un diagnóstico de la incorporación (o no) de la perspectiva de género en perfil de egreso, malla curricular y los programas de asignatura vigentes, con la entrega de un reporte para cada carrera con detección de aspectos problemáticos y oportunidades para la incorporación.

⁶ Los Diplomas de Honor son un conjunto de tres cursos ofrecidos para el 20% de los mejores estudiantes UDP en distintas temáticas como género, Políticas Públicas, Ciudad, provee a los y las estudiantes de un Diploma intermedio antes de su ingreso.

⁷ La UDP posee una cultura extendida de aseguramiento de la calidad basada en un sólido sistema de información y análisis institucional que ha sido reconocida en los procesos de acreditación desarrollados ante la Comisión Nacional de Acreditación (CNA Chile). Desde su fundación, la Universidad ha participado en 4 procesos de acreditación institucional, siendo el más reciente el llevado a cabo en 2018 que determinó que la Universidad fuera acreditada en todas las áreas por 5 años hasta octubre 2023. Hasta la promulgación de la Ley de Educación Superior 21.091, que tuvo como efecto inmediato la suspensión de la acreditación de carreras no obligatorias hasta enero de 2025, la Universidad contaba con 26 carreras acreditadas, con un promedio de años de acreditación de 5,5 lo que constituía el 85% de la matrícula de pregrado. A nivel de postgrado, el 43% de los programas se encuentran acreditados con un promedio de 4.7 años. Destaca en esta área, la reciente acreditación del Doctorado en Derecho por un período de 5 años, siendo el programa de su tipo con la más alta acreditación en el país. La UDP ha obtenido el reconocimiento de sus logros en rankings internacionales como The Times Higher Education Rankings (2017), que la seleccionó como la mejor universidad joven de Latinoamérica, con menos de cincuenta años de trayectoria.

⁸ Mediante este proyecto la Universidad avanzó en la definición e implementación de hitos como la definición de una Política de Desarrollo Curricular, un Modelo de Innovación Curricular, un Sistema de Monitoreo de Planes de Estudio, un Plan de Desarrollo Curricular institucional, Orientaciones para la implementación del Modelo Educativo UDP, la constitución de Comités Curriculares y la Capacitación a equipos directivos.

Integral UDP en distintas dimensiones de la vida universitaria. A esto se suma Factoría UDP, una plataforma desarrollada en torno a la innovación, la investigación aplicada y los proyectos de base científico - tecnológico que promueve la convergencia interdisciplinar con foco en la vinculación con el medio productivo y social; espacio que se instaló en 2021 gracias a la obtención de un Fondo InES (ANID).

En la perspectiva de integrar en el proceso formativo una ciudadanía con componentes globales que promueve la interacción entre culturas y entre estudiantes provenientes de realidades muy diversas, la UDP cuenta con un plan de desarrollo para la Formación Global, relacionado con todas las acciones que permiten visibilizar los espacios internacionales dentro de la institución con énfasis en el ámbito curricular, especialmente, aquellas que puedan extenderse a un mayor número de estudiantes pues no requieren de desplazamiento. De esta forma, a través de la metodología COIL⁹ con la participación de socios internacionales se conecta a grupos de estudiantes y de docentes en proyectos insertos en los programas ya existentes. En 2022 se realizó un piloto en tres asignaturas, una de la carrera de Pedagogía en Inglés de la Facultad de Educación y dos cursos del programa de Formación General. Dos de las tres asignaturas se dictan en inglés, y los tres proyectos se desarrollan con universidades de Estados Unidos: Georgia State University, Sinclair College (Ohio) y Florida International University (Miami). Además, se realizó un taller de formación docente sobre la metodología COIL con más de 20 participantes distintas facultades.

Pese a estos avances, dentro de los planes de estudio vigentes siguen predominando contenidos y estrategias con énfasis disciplinares, dejando espacios acotados a una formación en diálogo con otras disciplinas. A la fecha, la UDP carece de una estructura curricular y de una definición institucional que oriente y conduzca una formación inter y transdisciplinaria sistemática, por lo que estas experiencias no son necesariamente un sello institucional. A su vez, los abordajes transdisciplinarios a través del fortalecimiento que ha tenido la formación general dentro del modelo educativo UDP, no representan más del 7% de las actividades formativas de una malla curricular promedio, proporción que se hace insuficiente frente a los desafíos antes descritos. Si bien este enfoque profesional responde a una característica general de la formación universitaria chilena (Brunner, 2011), entorpece el cumplimiento de una de las misiones fundamentales que hemos definido como universidad: la de poner al alcance de nuestros estudiantes la cultura de su tiempo y las herramientas necesarias para adecuarse a un conocimiento en construcción, incluyendo aspectos emergentes como la inclusión y la perspectiva de género, desafíos que demandan una aproximación desde las diversas disciplinas.

Lo anterior va de la mano con la Planificación Estratégica 2022-2026 de la Universidad, que destaca a la formación de pregrado como la misión primordial de la Universidad y una de sus principales fortalezas, y define como foco estratégico, el diseño e implementación de cambios e innovaciones curriculares que consideren, entre sus prioridades, una mayor diversidad, flexibilidad e inclusión para las trayectorias formativas a través de la consolidación de la inter y la transdisciplina. Como parte de la planificación, también se plantea la promoción de un mayor vínculo del currículo de pregrado con el medio a través del reconocimiento e institucionalización de experiencias de aprendizaje provenientes de actividades desarrolladas a través de las estrategias de vinculación con el medio como la extensión académica y el aprendizaje ciudadano, así como la integración de las estrategias de internacionalización en los procesos formativos regulares. En este sentido, se promueve ampliar espacios de reconocimiento académico y de experiencias de vinculación con el medio social y productivo.¹⁰

El diagnóstico apunta a promocionar y fortalecer en el currículo de pregrado, la institucionalización de espacios y experiencias formativas interdisciplinarias y transdisciplinarias en conexión con el medio nacional y global. Para estos efectos se entiende por interdisciplina a las interacciones entre dos o más disciplinas distintas, cuyo intercambio enriquece mutuamente los procedimientos, marcos conceptuales, metodologías de investigación y sus metodologías de enseñanza aprendizaje (Fragoso et al., 2017; UNESCO, 1985). Mientras, la transdisciplina se comprenderá en cuanto etapa superior de integración epistemológica, donde se avanza en la construcción

⁹ "Collaborative Online International Learning", o bien el Aprendizaje Colaborativo Internacional en Línea en español, es un enfoque de internacionalización curricular que facilita la inserción de una dimensión internacional, intercultural y/o global dentro de sus métodos de enseñanza para facilitar el intercambio virtual, modalidad que promueve el desarrollo de competencias interculturales transversales como; el trabajo en equipo, la comunicación interpersonal, la empatía, y, el uso de un segundo idioma, como también, la adquisición de conocimientos internacionales.

¹⁰ Como las prácticas electivas (2009), actividades académicas que se incorporan en los planes de estudio de las carreras como parte de la formación optativa, y que actualmente se enfocan en el aprendizaje de habilidades profesionales y destrezas investigativas.

de sistemas teóricos totales (macro-disciplinas o trans-disciplinas), debilitando las fronteras del conocimiento especializado, con el fin de lograr objetivos comunes y una mayor integración epistemológica y cultural (Posada, 2004; Stokols, 2006). Ambas comprenden una familia de métodos y estrategias bien documentadas en la literatura para relacionar el conocimiento científico, la experiencia extra-científica y la práctica de la resolución de problemas, tales como la existencia de un núcleo de asignaturas comunes; experiencias de aprendizaje relacionadas con la ética y la responsabilidad social; semestres estructurados en torno a proyectos prácticos que abordan desafíos concretos (plurinacionalidad, migración, cambio climático, convivencia escolar) y experiencias de internacionalización que permitan ampliar las dimensiones de formación mediante la interacción con otras culturas, sistemas o proyectos educativos.

Mientras la interdisciplina ha sido el producto de iniciativas aisladas dado la falta de estructuras y tradiciones de su fomento en la Universidad, la transdisciplina se cultiva con especial acento en los estudios generales presentes en el pregrado desde 1993. Los propósitos de la formación general se oponen y complementan con los de la formación disciplinaria y profesional. Su carácter especulativo y reflexivo, cuestiona las certezas, método y dominio sobre un determinado campo epistemológico, y favorece el diálogo por la vía de familiarizar a los y las estudiantes en los aspectos básicos de múltiples perspectivas y tradiciones epistemológicas con el fin de abordar problemas complejos del contexto. Es así que, mediante estas asignaturas transversales, sello de la institución, se reflexiona en torno a temas cuyo abordaje demanda miradas integradoras como el cambio climático, la bioética y el avance científico, las migraciones, problemáticas de género, energías renovables

En este campo se han implementado asignaturas y experiencias innovadoras que sirven de base al presente proyecto como son cátedras que han integrado actividades de extensión internacional, asignaturas de aprendizaje y ciudadanía en convenio con la Universidad Alberto Hurtado, con participación de estudiantes nacionales de ambos planteles en la búsqueda de soluciones en colaboración con el territorio; la modalidad semi presencial en más de 30 asignaturas transformadas en su diseño instruccional para efectos de una metodología flexible; así como el desarrollo de cursos y certificaciones que contemplan el abordaje de temáticas complejas y de frontera como son el Diploma en Género y el Diploma en Políticas Públicas

La inter y la transdisciplina es un desafío para todo modelo educativo en educación superior y para el desarrollo curricular que tributa a su cumplimiento. Implican un cambio de actitud frente al conocimiento, una nueva forma de orientar los procesos de enseñanza-aprendizaje, de promover la participación activa del estudiantado en su proceso de aprendizaje, así como de perfeccionamiento del cuerpo docente, tanto desde el punto de vista investigativo como pedagógico (Danon, Farías, Vietto & Zalazar, 2016). Este cambio de paradigma también destierra el proceso lineal de aprendizaje con conocimientos encapsulados en compartimentos rígidos (Bernstein, 1988) y con producción dirigida externamente, para transitar a un proceso formativo en espiral (Bruner, 1960), donde se pueda construir y andamiar los aprendizajes de forma conjunta.

2.2. PROBLEMA DE LA PROPUESTA

La UDP ha desarrollado una educación de pregrado de calidad, pese a presentar espacios curriculares que no siempre logran conectarse con los desafíos planteados por las sociedades contemporáneas. En concordancia con su vocación pública, se requiere de una innovación y cambio del currículo tal, que fortalezca las oportunidades de formación interdisciplinaria y transdisciplinaria, reconociendo así la diversidad de intereses y de trayectorias del estudiantado. Desde este punto de vista, se pretende introducir de manera más decidida la flexibilidad como una forma de acoger en el proceso formativo, y no solo desde el acceso, a estudiantes con diversidad de intereses formativos.

Asimismo, el diagnóstico apunta a la necesidad de incorporar e institucionalizar experiencias que se desarrollan dentro de la universidad y que ofrecen oportunidades de abordar los desafíos de la sociedad global y del

desarrollo del país por medio de la vinculación con el medio productivo y social nacional e internacional para favorecer un aprendizaje situado, orientado a la integración de aspectos teóricos y aplicados con metodologías innovadoras.

Lo anterior implica fortalecer las capacidades institucionales para llevar a cabo esta transformación con la contratación de coordinaciones encargadas de estas iniciativas de colaboración multidisciplinarias que obedecen a una nueva lógica de trabajo en el aula. Puesto que son escasos los estamentos y espacios físicos que promocionan la integración entre campos disciplinares de Facultades aisladas entre sí en el Barrio Universitario de Santiago Centro y en la sede Huechuraba, sin transgredir una orgánica institucional, se establecerá una articulación horizontal por medio de Vértice UDP de Inter y Transdisciplina emplazada en la Biblioteca Nicanor Parra (BNP), un espacio de confluencia transversal. Se espera que estas nuevas capacidades, faciliten flujos de trabajo articulados y coordinados entre facultades, centros, núcleos e institutos y que formalicen e institucionalicen en documentos como protocolos y política, las prácticas y la promoción, el escalamiento y el desarrollo permanente de estas iniciativas de enfoque sistémico. Dentro de las actividades, se realizarán una serie de foros, encuentros y talleres con participación de la comunidad universitaria cuyo fin es legitimar, posicionar y socializar esta nueva mirada como una estrategia de largo plazo.

Para la implementación y fortalecimiento de experiencias formativas inter y transdisciplinares, se utilizará una estrategia de innovación curricular que profundice los mecanismos inclusivos ya desarrollados, que cautele el enfoque de género y que integre la interdisciplina de distintos formatos académicos, como a la implementación de oportunidades de colaboración entre estudiantes de la UDP y estudiantes internacionales basada en la metodología COIL

En tanto, para el fortalecimiento de la transdisciplina, se ampliará la presencia de los estudios generales en la formación de pregrado de los estudiantes pasando de 4 a 6 cursos en la mayoría de los planes de estudio. En base a lo avanzado en el abordaje de temáticas complejas y de interés público, se escalará en el número de asignaturas que acentúan la vinculación con el medio nacional e internacional por medio de la integración de actividades de cátedras de extensión ya existentes (cátedra en homenaje a R. Bolaño, por ejemplo) así como de nuevas asignaturas de formación general que aprovechen la amplia gama de actividades de extensión ofrecidas por la UDP. Además, se escalará en las asignaturas de aprendizaje ciudadano que desarrollan proyectos transdisciplinares en conjunto con los territorios

Todo lo anterior, se apoyará en un proceso de capacitación de las comunidades académicas en las metodologías apropiadas para llevar a cabo estas innovaciones, y en la construcción de incentivos para que los y las unidades académicas y sus cuerpos docentes, puedan sostener estas innovaciones a lo largo del tiempo. También, se tendrá que indagar en herramientas e indicadores que avalen el logro de las implementaciones.

De esta manera, la UDP ha decidido enriquecer la propuesta de valor del pregrado, mediante un plan de innovaciones curriculares que permita transitar hacia una formación humanista amplia y abierta, que enfatice habilidades y destrezas, potencie la inter y la transdisciplinariedad e impulse la integración de su quehacer y los vínculos con el entorno y la sociedad local y global (UDP, 2022). En este contexto, se plantea, por lo tanto, la formación Interdisciplinar y transdisciplinar como agente dinamizador para la generación de conocimientos integrados y sinérgicos, como estrategia de fortalecimiento de procesos formativos de manera de abordar temáticas complejas y de alto valor público, fiel al carácter distintivo de la institución. Todo lo anterior, permitirá avanzar hacia trayectorias de aprendizaje más completas y complejas, que valoren los diferentes intereses del estudiantado, al mismo tiempo que los haga conscientes de las limitaciones de la especialización (o sobre especialización) a través del incremento del nivel de profundidad y amplitud de la formación que reciben, haciéndola más pertinente al contexto en que se desempeñarán como profesionales y ciudadanos.

3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

3.1. OBJETIVO GENERAL	
Innovar el currículum de pregrado a través de su flexibilización por medio de la integración de experiencias formativas inter y transdisciplinarias.	

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.	Fortalecer las capacidades institucionales para profundizar y ampliar las experiencias formativas inter y transdisciplinarias con reconocimiento académico en el pregrado.
2.	Definir un marco orientador a nivel institucional que establezca criterios y lineamientos curriculares y metodológicos para favorecer la incorporación de experiencias inter y transdisciplinarias con reconocimiento académico en planes de estudio de pregrado
3.	Incrementar las experiencias de aprendizaje interdisciplinario con reconocimiento académico en planes de estudio de carreras de pregrado, integrando oportunidades de internacionalización, mediante procesos de innovación curricular y capacitación docente con enfoque de género.
4.	Ampliar las experiencias de aprendizaje transdisciplinar y el abordaje de problemas complejos del entorno social y cultural y con las características diferenciadoras de la institución en la oferta de Formación General, integrando oportunidades de internacionalización e instancias de vinculación con el medio y de aprendizaje y ciudadanía con enfoque de género.

4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (duración de 18 meses a 36 meses).

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Fortalecer las capacidades institucionales para profundizar y ampliar las experiencias formativas inter y transdisciplinarias con reconocimiento académico en el pregrado.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Equipo de formación inter y transdisciplinaria fortalecido Mes 1 a Mes 6	Definición de perfiles de cargo Contratación de 2 coordinadores/as jornada completa para la formación inter y transdisciplinar Contratación de 1 coordinador/a de gestión del proyecto media jornada Contratación de 1 coordinador/a de difusión de la formación inter y transdisciplinar media jornada	Contratos firmados (Responsable: Vicerrectoría Académica)
Hito 2: Levantamiento y sistematización de experiencias de enseñanza inter y transdisciplinarias existentes realizado	Análisis de las políticas institucionales vinculadas a la docencia para incorporar reconocimientos, incentivos y apoyos para el trabajo y la enseñanza inter y transdisciplinaria	Informe de conclusiones y sistematización de experiencias de enseñanza inter y transdisciplinaria (Responsable: Vicerrectoría Académica)

<i>Mes 7 a mes 12</i>	Revisión comparada de políticas y mecanismos institucionales para la promoción de la inter y la transdisciplina en instituciones de educación superior	
	Elaboración de informe de conclusiones y sistematización de experiencias de enseñanza inter y transdisciplinaria	
Hito 3: Política de Desarrollo Inter y Transdisciplinario de la Universidad elaborada <i>Mes 13 a mes 18</i>	Elaboración de propuesta de Política de Desarrollo Inter y Transdisciplinario	Resolución de aprobación de política (Responsable: Vicerrectoría Académica)
	Sesiones de trabajo con unidades académicas, unidades centrales y el Departamento de Género para revisión y validación de propuesta de Política de Desarrollo Inter y Transdisciplinario	
	Incorporación de ajustes y validación de versión definitiva de Política de Desarrollo Inter y Transdisciplinario de la Universidad	
Hito 4: Actividades de formación profesional y transferencia de experiencias internacionales realizadas <i>Mes 7 a Mes 18</i>	Realización de pasantía internacional para transferencia de experiencias de 2 profesionales del equipo del proyecto	Informes Pasantías (Responsable: Vicerrectoría Académica)
	Realización de pasantía internacional para transferencia de experiencias de 2 miembros de la VRA	
	Realización de Taller de Transferencia de la Experiencia abierto a las personas participantes del proyecto y la comunidad académica.	
Hito 5: Espacio para la realización de experiencias formativas inter y transdisciplinaria implementado <i>Mes 1 a Mes 12</i>	Diseño de espacio físico a habilitar, resguardando condiciones de accesibilidad universal.	Registro de actividad de inauguración de la Sala "Vértice UDP" (Responsable: Vicerrectoría Académica)
	Remodelación y equipamiento de espacio físico	
	Realización de actividad de lanzamiento del espacio físico, definido como Sala "Vértice UDP".	
Hito 6: Plan de difusión de la formación inter y transdisciplinar entre unidades formativas de pregrado definido <i>Mes 7 a mes 12</i>	Definición del plan de difusión y socialización de la formación inter y transdisciplinar	Informe de Plan de Difusión del Proyecto (Responsable: Vicerrectoría Académica)
	Producción y distribución de materiales gráficos, folleto y otros materiales de difusión	
	Implementación de sitio web y material gráfico para RRSS internas y externas de la Universidad	
Hito 7: Seminario Internacional de experiencias formativas inter y transdisciplinarias realizado <i>Mes 30 a mes 36</i>	Diseño y planificación de Seminario Internacional	Informe de resultados del Seminario Internacional (Responsable: Vicerrectoría Académica)
	Realización de Seminario Internacional	
	Elaboración de Informe de resultados del Seminario Internacional	

OBJETIVO ESPECÍFICO N°2	Definir un marco orientador a nivel institucional que establezca criterios y lineamientos curriculares y metodológicos para favorecer la incorporación de experiencias inter y transdisciplinarias con reconocimiento académico en planes de estudio de pregrado.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Marco orientador para la inserción curricular de la inter y transdisciplina elaborado <i>Mes 7 a Mes 12</i>	Elaboración de marco conceptual y análisis de experiencia comparada Diseño de modelamiento curricular de las experiencias y espacios formativos inter y transdisciplinar Elaboración de documento Marco de Orientaciones para la inserción curricular de la inter y transdisciplina	Marco de Orientaciones para la inserción curricular de la inter y transdisciplina (Responsable: Dirección de Desarrollo Curricular y Docente)
Hito 2: Capacitación de criterios del diseño de las innovaciones curriculares realizada <i>Mes 13 a Mes 24</i>	Diseño de plan de capacitación Realización de jornadas de capacitación con equipos directivos de unidades académicas	Reporte de Jornadas de Capacitación (Responsable: Dirección de Desarrollo Curricular y Docente)
Hito 3: Actividades de formación profesional y transferencia de experiencias para docentes realizadas <i>Mes 18 a Mes 24</i>	Definición y selección de oportunidades de realización de pasantías de transferencia de experiencias en áreas inter y transdisciplinarias Realización de pasantía para transferencia de experiencias en áreas inter y transdisciplinarias de 4 docentes Realización de Taller de Transferencia de la Experiencia abierto a las personas participantes del proyecto y la comunidad académica.	Informes de Pasantías (Responsable: Dirección de Desarrollo Curricular y Docente)
Hito 4: Foros Internos de socialización de experiencias de inserción curricular de la inter y transdisciplina implementados. <i>Mes 19 a Mes 24</i>	Definición de estructura y calendarización de foros internos de socialización de experiencias Realización de Foros internos de socialización de experiencias de inserción curricular de la inter y transdisciplina, considerando experiencias vinculadas con la temática de género (s)	Informe de participación en Foros internos de socialización (Responsable: Dirección de Desarrollo Curricular y Docente)
Hito 5: Foros Internos de socialización de experiencias de inserción curricular de la inter y transdisciplina mejorados <i>Mes 25 a Mes 30</i>	Elaboración de informe de resultados y propuesta de mejoras a Foros internos de socialización de experiencias y planificación de realización durante el 3er año del proyecto Realización de Foros internos de socialización de experiencias de inserción curricular de la inter y transdisciplina, considerando experiencias vinculadas con la temática de género (s)	Informe de participación en Foros internos de socialización mejorados (Responsable: Dirección de Desarrollo Curricular y Docente)

OBJETIVO ESPECÍFICO N°3	<i>Incrementar las experiencias de aprendizaje interdisciplinario con reconocimiento académico en planes de estudio de carreras de pregrado, integrando oportunidades de internacionalización, mediante procesos de innovación curricular y capacitación docente con enfoque de género.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Plan de incorporación de Experiencias de aprendizaje interdisciplinario en planes de estudio elaborado <i>Mes 7 a Mes 12</i>	Análisis de los planes de estudio de carreras UDP seleccionadas para detectar oportunidades de incorporación de experiencias de aprendizaje interdisciplinario Definición de espacios curriculares (cursos, proyectos, otros) con experiencias de aprendizaje interdisciplinarias en planes de estudio de carreras seleccionadas Elaboración de plan de incorporación de experiencias de aprendizaje interdisciplinario	Documento de Plan de Incorporación de Experiencias de Aprendizaje Interdisciplinario en carreras UDP (Responsable: Dirección de Desarrollo Curricular y Docente)
Hito 2: Plan de capacitaciones a equipos docentes en diseño y metodologías para desarrollar experiencias de aprendizaje interdisciplinar elaborado <i>Mes 7 a Mes 12</i>	Diseño de programa de capacitación en metodologías apropiadas para la educación interdisciplinaria, que considere perspectiva de género Preparación de materiales y montaje en plataforma educativa Elaboración de plan de capacitaciones en conjunto con unidades académicas	Documento de Plan de Capacitación a equipos docentes en diseño y metodologías de aprendizaje interdisciplinar (Responsable: Dirección de Desarrollo Curricular y Docente)
Hito 3: Experiencias de aprendizaje interdisciplinar en planes de estudio de carreras implementadas <i>Mes 13 a Mes 24</i>	Trabajo en conjunto con carreras para preparar impartición de experiencias interdisciplinarias Impartición de experiencias interdisciplinarias en la oferta de cursos Acompañamiento a equipos docentes responsables de impartir experiencias interdisciplinarias incorporadas Elaboración de informe de evaluación y ajuste de las experiencias interdisciplinarias	Informe de evaluación y ajuste de experiencias de formación interdisciplinarias (Responsable: Dirección de Desarrollo Curricular y Docente)
Hito 4: Experiencias de aprendizaje interdisciplinar en planes de estudio de carreras mejoradas <i>Mes 25 a Mes 30</i>	Trabajo en conjunto con carreras para preparar impartición de experiencias interdisciplinarias, incorporando ajustes y mejoras propuestas Impartición de experiencias interdisciplinarias mejoras en la oferta de cursos Acompañamiento a equipos docentes responsables de impartir experiencias interdisciplinarias mejoradas	Reporte SAP con oferta de cursos (Responsable: Dirección de Desarrollo Curricular y Docente)
Hito 5: Prácticas electivas en interdisciplinarias implementadas <i>Mes 13 a Mes 24</i>	Realización de convocatoria de prácticas electivas interdisciplinarias Adjudicación e implementación de prácticas electivas interdisciplinarias	Informe de evaluación de prácticas electivas interdisciplinarias (Responsable: Dirección

	Elaboración de Informe de evaluación de experiencia y propuesta de ajustes	de Desarrollo Curricular y Docente)
Hito 6: Prácticas electivas en interdisciplinarias mejoradas <i>Mes 25 a Mes 36</i>	Realización de convocatoria de prácticas electivas interdisciplinarias, incorporando ajustes y mejoras establecidas Adjudicación e implementación de prácticas electivas interdisciplinarias mejoradas	Informes de Prácticas electivas interdisciplinarias (Responsable: Dirección de Desarrollo Curricular y Docente)
Hito 7: internacionalización en asignaturas interdisciplinarias diseñada <i>Mes 13 a Mes 18</i>	Capacitación a docentes en metodologías de internacionalización COIL (Aprendizaje internacional colaborativo en línea) Diseño de experiencias de internacionalización en cursos de pregrado que utilicen metodologías COIL con apoyo en tecnología Elaboración de plan de implementación de experiencias de internacionalización utilizando metodologías COIL	Informe de Plan de implementación de experiencias de internacionalización utilizando metodologías COIL (Responsable: Dirección de Desarrollo Curricular y Docente)
Hito 8: internacionalización en asignaturas interdisciplinarias implementada <i>Mes 19 a Mes 24</i>	Impartición de experiencias de internacionalización en cursos de pregrado que utilicen metodologías COIL con apoyo en tecnología Elaboración de informe de evaluación y ajuste de experiencias de internacionalización	Informe de evaluación y ajuste de experiencias de internacionalización utilizando metodologías COIL (Responsable: Dirección de Desarrollo Curricular y Docente)
Hito 9: internacionalización en asignaturas interdisciplinarias mejorada <i>Mes 25 a Mes 30</i>	Incorporación de mejoras y ajustes al diseño de experiencias de internacionalización Impartición de experiencias de internacionalización en cursos de pregrado que utilicen metodologías COIL con apoyo en tecnología	Informe de experiencias de internacionalización (Responsable: Dirección de Desarrollo Curricular y Docente)
Hito 10: Evaluación de experiencias de aprendizaje interdisciplinario y propuesta de escalamiento y mejoras realizada <i>Mes 30 a Mes 33</i>	Revisión y análisis de antecedentes elaborados durante el desarrollo de experiencias de aprendizaje interdisciplinario Trabajo en conjunto con unidades académicas en la formulación de diagnóstico y plan de mejoras y escalamiento Elaboración de informe de evaluación, incorporación de mejoras y escalamiento del aprendizaje interdisciplinario en UDP	Informe de mejoras y escalamiento del aprendizaje interdisciplinario en UDP (Responsable: Dirección de Desarrollo Curricular y Docente)

OBJETIVO ESPECÍFICO N°4	Ampliar las experiencias de aprendizaje transdisciplinar y el abordaje de problemas complejos del entorno social y cultural y con las características diferenciadoras de la institución en la oferta de Formación General, integrando oportunidades de internacionalización e instancias de vinculación con el medio y de aprendizaje y ciudadanía.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación

Hito 1: Asignaturas de Formación General que incorporan la forma transdisciplinar diseñadas <i>Mes 7 a Mes 12</i>	Análisis de asignatura de Formación General para detectar oportunidades de incorporación de experiencias de aprendizaje transdisciplinar	Informe de Planificación de diseño de asignaturas de Formación General para la incorporación de experiencias de aprendizaje transdisciplinar (Responsable: Dirección de Formación General y Educación en Línea)
	Definición de ajustes de asignaturas de Formación General para incorporar experiencias de aprendizaje transdisciplinar	
	Elaboración de informe de planificación de diseño de asignaturas de Formación General	
Hito 2: Capacitación a docentes en diseño e impartición de asignaturas transdisciplinares planificada <i>Mes 7 a Mes 12</i>	Diseño de capacitación con metodologías apropiadas a la transdisciplina considerando enfoque de género e inclusión	Informe de Plan de formación docente en metodologías apropiadas a la transdisciplina (Responsable: Dirección de Formación General y Educación en Línea)
	Implementación de materiales de apoyo a la capacitación en plataforma educativa	
	Elaboración de plan de capacitación a docentes en metodologías apropiadas a la transdisciplina	
Hito 3: Oferta de asignaturas transdisciplinares impartida <i>Mes 13 a Mes 24</i>	Diseño de nuevas asignaturas transdisciplinares considerando enfoque de género e inclusión	Informe de evaluación y mejoras a asignaturas transdisciplinares (Responsable: Dirección de Formación General y Educación en Línea)
	Capacitación de docentes de asignaturas transdisciplinares	
	Impartición de asignaturas transdisciplinares	
	Elaboración de informe de evaluación y propuesta de mejoras a asignaturas transdisciplinares	
Hito 4: Oferta de asignaturas transdisciplinares mejorada <i>Mes 25 a Mes 30</i>	Incorporación de mejoras a asignaturas transdisciplinares impartidas y nuevas	Reporte SAP de cursos implementados (Responsable: Dirección de Formación General y Educación en Línea)
	Capacitación de docentes de asignaturas transdisciplinares	
	Impartición de asignaturas transdisciplinares mejoradas	
Hito 5: Asignaturas transdisciplinares que incorporen actividades de vinculación con el medio cultural y social impartidas <i>Mes 13 a Mes 24</i>	Diseño de las asignaturas transdisciplinares con actividades de vinculación con el medio cultural y social considerando enfoque de género e inclusión.	Informe de evaluación y mejoras a asignaturas transdisciplinares que incorporen actividades de vinculación con el medio cultural y social (Responsable: Dirección de Formación General y Educación en Línea)
	Articulación de actividades de extensión y de experiencias con socios comunitarios	
	Impartición de asignaturas transdisciplinares que incorporen actividades de vinculación con el medio cultural y social	
	Elaboración de informe de evaluación y propuesta de mejoras a asignaturas transdisciplinares que incorporen actividades de vinculación con el medio cultural y social	

<p>Hito 6: Asignaturas transdisciplinares que incorporen actividades de vinculación con el medio cultural y social mejoradas</p> <p><i>Mes 25 a Mes 36</i></p>	<p>Incorporación de mejoras a asignaturas transdisciplinares que incorporen actividades de vinculación impartidas y nuevas</p> <p>Impartición de asignaturas transdisciplinares que incorporen actividades de vinculación mejoradas</p>	<p>Reporte SAP de cursos implementados (Responsable: Dirección de Formación General y Educación en Línea)</p>
<p>Hito 7: Oportunidades de internacionalización en asignaturas transdisciplinares incorporadas</p> <p><i>Mes 13 a Mes 24</i></p>	<p>Capacitar a docentes de formación general en metodologías de internacionalización (Collaborative Online International Learning COIL)</p> <p>Diseñar experiencias de internacionalización en cursos generales que utilicen metodologías COIL con apoyo en tecnología</p> <p>Impartir experiencias de internacionalización en cursos de pregrado que utilicen metodologías COIL con apoyo en tecnología</p> <p>Elaboración de informe de evaluación y propuesta de mejoras a asignaturas transdisciplinares con experiencias de internacionalización</p>	<p>Informe de evaluación y mejoras a asignaturas transdisciplinares con experiencias de internacionalización (Responsable: Dirección de Formación General y Educación en Línea)</p>
<p>Hito 8: Oportunidades de internacionalización en asignaturas transdisciplinares mejoradas</p> <p><i>Mes 25 a Mes 36</i></p>	<p>Incorporación de mejoras a asignaturas transdisciplinares con experiencias de internacionalización impartidas y nuevas</p> <p>Impartición de asignaturas transdisciplinares con experiencias de internacionalización mejoradas</p>	<p>Informe de experiencias de internacionalización (Responsable: Dirección de Formación General y Educación en Línea)</p>
<p>Hito 9: Evaluación de experiencias de aprendizaje transdisciplinario y propuesta de escalamiento y mejoras realizada</p> <p><i>Mes 30 a Mes 33</i></p>	<p>Revisión y análisis de antecedentes elaborados durante el desarrollo de experiencias de aprendizaje transdisciplinario</p> <p>Trabajo en conjunto con unidades académicas en la formulación de diagnóstico y plan de mejoras y escalamiento</p> <p>Elaboración de informe de evaluación, incorporación de mejoras y escalamiento del aprendizaje transdisciplinario en UDP</p>	<p>Informe de mejoras y escalamiento del aprendizaje transdisciplinario en UDP (Responsable: Dirección de Formación General y Educación en Línea)</p>

5. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medios de verificación
OE1	Docentes participantes en actividades Vértice	N° de docentes participantes en actividades Vértice	0	10	24	50	Reporte actividades y asistencia desagregada por sexo (VRA)
		$(\text{N}^\circ \text{ de docentes mujeres participantes en Vértice} / \text{N}^\circ \text{ total de participantes}) \times 100$	0	47% (4/10)	50% (12/24)	50% (25/50)	
		$(\text{N}^\circ \text{ de docentes hombres participantes en Vértice} / \text{N}^\circ \text{ total de participantes}) \times 100$	0	53% (5/10)	50% (12/24)	50% (25/50)	
OE2	Cobertura de equipos directivos/as capacitados/as	$(\text{N}^\circ \text{ de equipos directivos de carreras capacitados} / \text{Número total de equipos directivos de carreras UDP}) \times 100$	0	17% (6/35)	34% (12/35)	57% (20/35)	Listas de asistencia con firma desagregadas por sexo (DDCyD)
OE2	Cobertura de experiencias de aprendizaje interdisciplinario en planes de estudio de carreras	$(\text{N}^\circ \text{ de planes de estudio de carreras que incorporan aprendizaje interdisciplinario} / \text{N}^\circ \text{ de planes de estudio de carreras de la UDP}) \times 100$	0	17% 6/35	34% 12/35	57% 20/35	Formulario planes de estudio Reporte planes de estudio con experiencias interdisciplinarias (DDCyD)
OE2	Cobertura planes de estudio innovados con perspectiva de género	N° de planes de estudio de carreras en las que se ha utilizado enfoque de género	2	8	14	22	Reporte planes de estudio con revisión de enfoque de género (DDCyD)

OE3	Cobertura de Docentes capacitados en diseño y metodologías para desarrollar experiencias de aprendizaje interdisciplinar	(N° de docentes capacitados en metodologías de aprendizaje interdisciplinario /N° de docentes en la UDP) x 100	0	3% 50/150 0	6% 100/150 0	10% 150/1500	Reporte asistencia desagregada por sexo (DDCyD)
		(N° de docentes mujeres capacitadas en metodologías de aprendizaje interdisciplinario /N° de docentes en la UDP) x 100	0	47% 23/50	48% 24/50	48% 24/50	
		(N° de docentes hombres capacitados en metodologías de aprendizaje interdisciplinario /N° de docentes en la UDP) x 100	0	53% 27/50	52% 26/50	52% 26/50	
OE3	Participación de estudiantes de pregrado impactados en cursos interdisciplinarios y prácticas electivas	Número de estudiantes en cursos interdisciplinarios o prácticas electivas interdisciplina	0	360	1800	4600	Formulario actualización de planes de estudio Informe prácticas electivas (DDCyD)
		Número de estudiantes mujeres en cursos interdisciplinarios o prácticas electivas interdisciplina	0	176	882	2300	
		Número de estudiantes hombres en cursos interdisciplinarios o prácticas electivas interdisciplina	0	184	918	2300	
OE4	Cobertura de docentes capacitados en diseño e impartición de asignaturas	(Número de docentes capacitados/Número de docentes de formación general (83)) x 100	0	30% (25/83)	50% (42/83)	80% (66/83)	Constancia formación con listado desagregado por

	transdisciplinarios	(Número de docentes mujeres capacitadas/Número de docentes de formación general (83)) x 100	0	48% (12/25)	48% (20/42)	49% (32/66)	sexo (DFGYEL)
		Número de docentes hombres capacitados/Número de docentes de formación general (83)) x 100	0	52% (13/25)	52% (22/42)	51% (34/66)	
OE4	Cobertura de asignaturas impartidas con nuevo diseño transdisciplinar	(Asignaturas diseñadas/Total de asignaturas de formación general (92)) x 100	0	30% (28/92)	60% 55/92	90% (83/92)	Programas de cursos rediseñados (DFGYEL)
OE4	Cobertura en estudiantes de pregrado en asignaturas con nuevo diseño transdisciplinar	(Número de inscritos en asignaturas con nuevo diseño transdisciplinar/Número de estudiantes inscritos en cursos de formación general (9389)) x 100	0	23,8% (2240/9389)	46,8% (4400/9389)	70,7% (6640/9389)	Listas de SAP desagregadas por sexo (DFGYEL)
		(Número de inscritas mujeres en asignaturas con nuevo diseño transdisciplinar/Número de estudiantes inscritos en cursos de formación general (9389)) x 100	0	47% (1052/2240)	47% (1052/2240)	48% (1075/2240)	
		(Número de inscritos hombres en asignaturas con nuevo diseño transdisciplinar/Número de estudiantes inscritos en cursos de formación general (9389)) x 100	0	53% (1188/2240)	53% (1188/2240)	52% (1165/2240)	
OE3 y OE4	Número de Docentes capacitados en metodología COIL en la UDP	Número de docentes capacitados en COIL	0	5	10	15	Constancia formación con listado desagregado por sexo (VRA)
		Número de docentes mujeres capacitadas en COIL	0	2	4	7	

		Número de docentes hombres capacitados en COIL	0	3	6	8	
OE3 y OE4	Participación de estudiantes de pregrado por experiencia de internacionalización por medio de metodología COIL	Número de estudiantes inscritos en cursos con internacionalización por COIL	0	40	80	160	Listado cursos SAP desagregados por sexo (VRA)
		Número de estudiantes mujeres inscritas en cursos con internacionalización por COIL	0	19	39	80	
		Número de estudiantes hombres inscritos en cursos con internacionalización por COIL	0	21	41	80	

6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (máx. 5 páginas).

6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO

El proyecto propuesto busca potenciar el desarrollo de la formación inter y transdisciplinaria dentro de la oferta educativa de pregrado, tal como se establece en la Planificación Estratégica 2022-2026 de la Universidad. Dado el carácter curricular y formativo que define al proyecto, la responsabilidad de liderar su implementación será asumida por la Vicerrectoría Académica de la institución.

Dentro de la VRA, la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente será la unidad responsable de liderar la implementación de este proyecto. Sin embargo, considerando la amplitud de dimensiones del quehacer institucional relacionado con la formación inter y transdisciplinaria, la Dirección General de Formación General y Educación en Línea, la Dirección General de Vinculación con el Medio e Innovación, la Dirección de Relaciones Internacionales, tanto como la Dirección de Apoyo al Aprendizaje e Inclusión Educativa, también asumirán un compromiso directo con la ejecución del proyecto. Mientras para el aseguramiento de los lineamientos transversales en la materia, el Departamento de Género, tendrá un papel preponderante en el Comité Directivo.

En cuanto a los equipos de trabajo disponibles en las unidades, se ha buscado potenciar el desarrollo de las líneas de acción focalizadas en la formación interdisciplinaria y en la formación transdisciplinaria mediante la contratación de profesionales expertos en cada una de estas dimensiones, con una disponibilidad horaria completa, de forma que puedan asumir el rol de Coordinador/a de la línea de acción (u Objetivo Específico) como aportar a la incorporación de nuevas capacidades en los equipos de las unidades involucradas. Cada uno de estos roles de coordinación quedarán hospedados en las direcciones correspondientes (Coordinador/a de Formación Interdisciplinaria en la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente y Coordinador/a de Formación Interdisciplinaria en la Dirección de Formación General y Educación en Línea), pero tendrán la misión de articular acciones transversales por lo que esos/as profesionales trabajarán desde el nuevo espacio de Vértice UDP.

Para fortalecer las capacidades de acción en la gestión administrativa y el posicionamiento y difusión de la formación inter y transdisciplinaria, se ha considerado la contratación de un/a Coordinador/a de Gestión del proyecto, que tendrá la responsabilidad de llevar el control y seguimiento de los actos y actividades administrativas relacionadas con el proyecto tanto en forma interna dentro de la Universidad, como contraparte con los equipos de seguimiento del Ministerio de Educación. A su vez, el/la Coordinador/a de Difusión tendrá el rol de diseñar e implementar los planes de posicionamiento y difusión de la formación inter y transdisciplinaria dentro de la Universidad, enmarcado con los lineamientos de la Dirección de Comunicaciones. En ambos casos, se ha planificado una contratación de media jornada (22 horas a la semana). De esta forma, se busca lograr que los/as profesionales que toman parte en la implementación del proyecto se integren desde un principio a los equipos de trabajo ya en funcionamiento en cada una de las Direcciones relacionadas al proyecto y así potenciar la proyección y adopción de prácticas de formación inter y transdisciplinarias en la Universidad.

Por otra parte, el presente proyecto requiere de un modelo de gestión que considere un fortalecimiento de las capacidades de los equipos de gestión y coordinación existentes, una supervisión estratégica con mirada institucional, y una articulación permanente con el resto de las unidades centrales y académicas de la Universidad. Para esto, se ha establecido un mecanismo de gobierno, supervisión y coordinación del proyecto que considera 4 niveles, desde el más estratégico e institucional al más operativos y focalizado en las líneas de acción del proyecto mismo, tal como se describe a continuación:

1. Nivel Estratégico: Se establecerá un Comité Directivo del Proyecto, instancia de discusión y reflexión institucional del proyecto, articulación de esfuerzos y alineamiento con el resto de la institución, y vigilancia del cumplimiento de los hitos y metas de indicadores establecidos, junto a velar por la articulación entre este proyecto y los otros proyectos institucionales.

Este Comité estará conformado por las autoridades directamente relacionadas con el proyecto. Vicerrectora Académica será Directora del Proyecto (2 horas de dedicación semanal), y dirigirá al Comité Directivo. Participarán el Vicerrector de Investigación y Desarrollo (2 hora de dedicación semanal), el

Vicerrector de Administración y Finanzas (2 hora de dedicación semanal), la Secretaria General (1 hora de dedicación semanal) y la Directora de Comunicaciones (2 hora de dedicación semanal), la Directora del Departamento de Género (2 horas).

2. Nivel Ejecutivo: La dirección y ejecución del proyecto estará a cargo del Comité Ejecutivo, que tendrá como funciones discutir, analizar y planificar el desarrollo de las actividades del proyecto. Participarán la Directora de Desarrollo Curricular y Docente (en el rol de Directora Ejecutiva del Proyecto) y la Directora General de Formación General y Educación en Línea (en el rol de Directora Ejecutiva Adjunta del Proyecto) de la Vicerrectoría Académica y el Director General de Vinculación con el Medio e Innovación de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

Adicionalmente, se incorporarán al Comité Ejecutivo del proyecto la Directora General de Relaciones Internacionales, la Directora de Apoyo al Aprendizaje e Inclusión Educativa, la Directora Académica del Programa de Inglés General, con el fin de facilitar la integración de las actividades planificadas con el resto de las iniciativas de la Universidad

En el caso de la Directora Ejecutiva del Proyecto y de la Directora Ejecutiva Adjunta, se considera una disponibilidad de 12 y 10 horas respectivamente en el proyecto, mientras que el resto de los participantes consideran una disponibilidad de entre 6 y 16 horas semanales.

En su rol de Directora Ejecutiva del proyecto, le corresponderá a la Directora de Desarrollo Curricular y Docente liderar las acciones y los equipos de trabajo relacionados a las actividades relacionadas a cada una de las líneas de desarrollo, por lo que corresponderá interactuar con las contrapartes internas y externas del proyecto, velar por el cumplimiento de los compromisos y metas, adquiridas y elaborar registros y reportes de avance del proyecto, esto con el apoyo de la Directora Ejecutiva Adjunta, la Directora General de Formación General y Educación en Línea. Además, para asegurar un alto flujo de información, transparencia y celeridad en la toma de decisiones, deberá implementar mecanismos de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los hitos y actividades.

3. Equipo Ejecutivo: Las 3 direcciones involucradas directamente en el proyecto contarán con el apoyo de equipos de profesionales de sus respectivas áreas que deberán incorporar dentro de su actuar regular, la interacción con unidades académicas, cuerpos docentes y otras unidades centrales, los lineamientos, definiciones y prácticas de formación inter y transdisciplinaria que se establezcan dentro del proyecto. Para ello, se conforma un equipo de trabajo con dedicación parcial al proyecto, donde participan profesionales de la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente: 1 profesional de desarrollo curricular y 1 profesional de desarrollo docente con 16 horas cada una,; junto a profesionales de la Dirección General de Formación General y Educación en Línea: 2 coordinadoras académicas de áreas de formación general y la Directora Académica del Programa de Inglés General, con 16 y 6 horas respectivamente.

Este equipo ejecutivo tendrá el rol de asegurar la adopción y despliegue de prácticas de formación inter y transdisciplinaria en los diversos equipos de la Universidad, mediante la incorporación de dichas prácticas en su propio quehacer regular.

4. Equipo de Coordinación: Tal como se ha descrito previamente, se contará con un equipo de coordinadores/as, la que se hospedarán en las respectivas Direcciones relacionadas al proyecto, y serán supervisadas en forma central desde el Comité Ejecutivo del proyecto, por la Directora Ejecutiva del Proyecto, con la colaboración de la Directora Alterna.

El rol de estos/as profesionales se centrará en la implementación de las actividades comprometidas para el proyecto, tanto como en la articulación y fortalecimiento de las capacidades existentes en la formación inter y transdisciplinaria dentro de la Universidad.

Es importante recalcar que, dada la relación directa del proyecto con las definiciones de la Planificación Estratégica 2022 - 2026, la disposición de tiempos de los equipos directivos, ejecutivos y de operación en el proyecto se pueden asegurar durante la duración de su implementación. En caso de ser necesario, se harán los ajustes correspondientes, dado que el éxito de este proyecto constituye parte importante de las responsabilidades de trabajo del equipo directivo de ambas direcciones involucradas en su implementación.

6.2. MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

El modelo de gestión del proyecto considera los siguientes mecanismos de articulación, comunicación y participación:

- a. Comité Directivo: instancia formal y recurrente (que ocurre 1 vez al mes) donde participan las autoridades de las unidades relacionadas en el proyecto y es un espacio para la comunicación y aporte y

colaboración desde diversos actores de la institución. La Directora Ejecutiva y la Directora Alterna deberán asistir en forma regular al Comité, para dar cuenta detallada de los avances y desafíos que enfrenta el proyecto y poder transmitir los ajustes y aportes realizados desde los demás participantes del Comité. Junto a ellas, participan en el Comité Directivo, la Vicerrectora Académica (como Directora General del Proyecto), el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, la Secretaria General, el Vicerrector de Administración y Finanzas, la Directora de Comunicaciones y la Directora del Departamento de Género.

b. Comité Ejecutivo: esta es otra instancia formal, liderada por la Directora Ejecutiva del Proyecto, con apoyo de la Directora Ejecutiva Adjunta, que cuenta con la participación del Director General de Vinculación con el Medio e Innovación, la Directora General de Relaciones Internacionales, la Directora de Apoyo al Aprendizaje e Inclusión Educativa, la Directora Académica del Programa de Inglés General.

Se sesionará de forma quincenal, para realizar un seguimiento más detallado de las actividades del proyecto e incorporar los ajustes planteados en el Comité Directivo. Los/as coordinadores/as del Proyecto también podrán participar en el Comité, con el fin de facilitar la transmisión de información y coordinación entre el Comité y los equipos operativos.

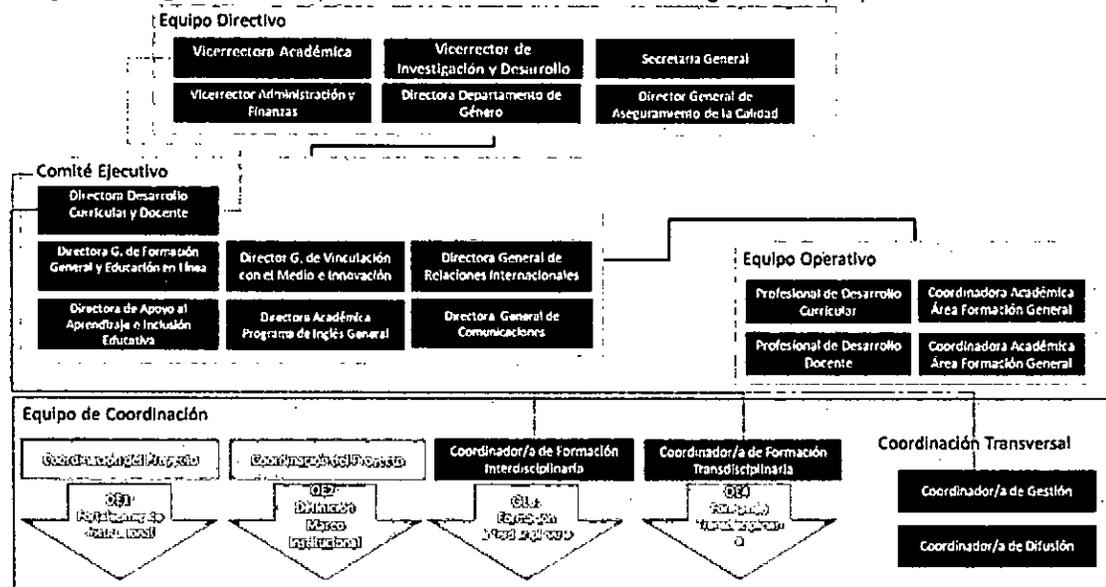
c. Sesiones de Trabajo por equipo: parte esencial del desarrollo del proyecto ocurrirá en las sesiones regulares de coordinación y colaboración que se deberán realizar dentro de las respectivas Direcciones que participan en el proyecto, donde, junto a la participación de los/as Coordinadores/as, se llevan a cabo en forma específica las actividades e hitos del proyecto.

d. Comité consultivo en inter y transdisciplina: considera la participación de representantes de instituciones externas a UDP, con conocimiento y experiencia en el diseño e implementación de experiencias académicas inter y transdisciplinarias, que sesionará al menos una vez al año y que tendrá como propósito asesorar técnicamente la planificación de actividades del proyecto, especialmente el trabajo con las unidades académicas y equipos docentes.

e. Los estudiantes estarán representados en el proyecto a través de su participación en comités de innovación curricular de carreras/programas. También serán considerados en la evaluación de los cursos y experiencias inter y transdisciplinarias implementadas.

6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN

El siguiente diagrama busca representar la estructura del modelo de gestión del proyecto:



6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto se caracteriza por su intención de integrar en forma efectiva las líneas de desarrollo con las actividades regulares de gestión y desarrollo de las direcciones involucradas directamente en su implementación: la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente y la Dirección General de Formación General y Educación en Línea, y la Dirección de Innovación y Vinculación con el medio las que tendrán como desafío la incorporación de las prácticas de formación inter y transdisciplinarias dentro de su quehacer regular y la incorporación de socios comunitarios y del medio productivo y cultural.

Esto implica que, en las acciones a realizar frente a unidades académicas en la revisión de programas de estudio o reformulación de asignaturas, se deberán respetar y cumplir las definiciones y metodologías de seguimiento, control y aseguramiento del sistema de aseguramiento de la calidad con que la institución cuenta.

En relación con el cumplimiento de los actividades, indicadores y plazos comprometidos en el proyecto, las direcciones de Desarrollo Curricular y Docente y de Formación General y Educación en línea estarán a cargo de los objetivos 1 y 2 de manera conjunta. La Dirección de Desarrollo Curricular y Docente liderará la implementación del Objetivo 3 y la Dirección de Formación General y Educación en Línea será responsable de ejecutar el objetivo 4.

De esta forma, los mecanismos de análisis, monitoreo y evaluación del proyecto se sustentarán sobre las capacidades existentes en la Universidad, entre las que destacan:

- a. Mecanismo 1: Proceso de desarrollo curricular que se rige por la Política de Desarrollo curricular. *Estarán a cargo las profesionales del área que se incorporan en el proyecto y se realiza según Calendario institucional considerando duración de la carrera más dos años.*
- b. Mecanismo 2: Procedimientos de aseguramiento de la calidad según el Plan Estratégico de la UDP realizado por la Dirección General de Análisis de Aseguramiento de la Calidad que funciona como un organismo independiente de las áreas involucradas ya que depende directamente de Rectoría. Para estos efectos, se incorpora a esta Dirección en el Comité Directivo del proyecto.
- c. Mecanismo 3: Conjunto de Políticas y mecanismos para asegurar la calidad y pertinencia de la docencia en la nueva oferta inter y transdisciplinar, tales como la Encuesta de Evaluación Docente, El Marco para la Buena Docencia, las rúbricas de formación general, entre otras

6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.

1. Mecanismo 1: incorporación de lineamientos transversales a lo largo de la implementación del proyecto, de la ley 21.360 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior, en particular aquellos puntos relacionados con los proyectos de formación docente e innovación curricular, específicamente la incorporación de contenidos de derechos humanos, violencia y discriminación de género en los planes curriculares de las instituciones de educación superior (artículo 5, inciso e), desarrollo de programas de formación permanente para docentes y estudiantes (artículo 5, inciso d) la incorporación de estas temáticas en la inducción institucional (artículo 5, inciso f).
2. Mecanismo 2: consideración del enfoque de género en el proceso de reclutamiento, selección y conformación de equipos de trabajo que se desarrollarán en el marco de este proyecto.
3. Mecanismo 3: Incorporación de la perspectiva de género de manera sistemática en los procesos de innovación curricular y diseño de programas, en todas las etapas del proceso: 1) etapa diagnóstica, mediante la realización de encuestas y entrevistas que incluyan esta dimensión b) en la revisión de perfil de egreso, malla curricular y programas de asignatura, desde una perspectiva de género.
4. Mecanismo 4: la perspectiva de género(s) constituye una forma de investigar y producir conocimiento e intervenciones sobre problemas de la realidad, lo que conforma un espacio propicio para trabajar de manera inter y transdisciplinar, por lo que se escalará e incorporarán esta temática en las asignaturas y experiencias formativas inter y/o transdisciplinaria

6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

1. Mecanismo 1: la participación de la Dirección de Apoyo al Aprendizaje e Inclusión Educativa en equipo ejecutivo busca asegurar y priorizar el resguardo de la Política de Inclusión y la incorporación de mecanismos de inclusión de personas en situación de discapacidad en la implementación del proyecto, siguiendo los lineamientos institucionales establecidos.
2. Mecanismo 2: se considerará el protocolo de accesibilidad para el diseño e implementación de espacios físicos, recursos y actividades del proyecto.
3. Mecanismo 3: en el diseño de cursos inter y transdisciplinarios se resguardará el desarrollo de la impartición a través de metodologías y recursos y materiales educativos inclusivos.

6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.

La implementación de este proyecto se vincula en forma directa con los lineamientos establecidos con la Planificación Estratégica de la Universidad para el período 2022 - 2026, lo que se puede reflejar en la disponibilidad de tiempos de los equipos para su participación en las actividades que lo componen. En este sentido, la Vicerrectoría Académica ha asumido la implementación, desde la definición de la planificación institucional de las líneas de acción en la implementación de innovaciones curriculares en los programas académicos de la Universidad. Más aún, esta unidad estratégica ha delegado en la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente, junto a la Dirección General de Formación General y Educación en Línea, para la realización de las actividades relacionadas con dicho objetivo estratégico. De esta forma, la continuidad y proyección de esta iniciativa se sustenta en el liderazgo que la Vicerrectoría debe mantener para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Dicho esto, es posible establecer los siguientes lineamientos de proyección:

- a. Planificación Estratégica: Tal como se indica, la Universidad ha establecido como meta para el período 2022 - 2026, el diseño e implementación de cambios e innovaciones curriculares que consideren, entre sus prioridades, una mayor diversidad, flexibilidad e inclusión para las trayectorias formativas a través de la consolidación de la inter y la transdisciplina.
- b. Institucionalización: Desde su formulación el proyecto busca fortalecer las capacidades existentes de los equipos tanto de la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente como de la Dirección General de Formación General y Educación en Línea, incorporando en el equipo profesionales con experiencia y capacidades para aportar a la formación inter y transdisciplinar. Así mismo, como parte de las acciones planificadas en el proyecto, se ha considerado la formación de los equipos de todas las unidades académicas y de parte del cuerpo docente en estos aspectos.

Por lo demás, en este aspecto la Universidad ha sido consistente en la continuidad, escalamiento y proyección de este tipo de proyectos durante los últimos 3 años

Bibliografía

- Álvarez, Rodolfo. (2004). Formación Superior basada en competencias, interdisciplinariedad y trabajo autónomo del estudiante, Revista Iberoamericana de Educación. Obtenido el 4 de marzo de 2010, desde <http://www.rieoei.org/déloslectores/648Posada.PDF>.
- Brunner, J. J y Ferrada Hurtado, R. (editores) (2011). Educación Superior en Iberoamérica. Informe 2011. Providencia, Santiago: Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA).
<https://cinda.cl/publicacion/educacion-superior-en-iberoamerica-informe-2011/>
- Danon, B. et al (2016). Diseño de un espacio curricular interdisciplinario para el primer año de la carrera de Arquitectura de la Escuela de Arquitectura de la UNLAR. En <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/pensu/article/view/16516>.
- Fragosó, R. (2017). Retos y herramientas generales para el desarrollo de la inteligencia Emocional en las aulas universitarias. Praxis Educativa, 22(3), 47-55. <https://doi.org/10.19137/praxiseducativa-2018-220305>
- Klein, T. (2014) Discourses of transdisciplinarity: Looking Back to the Future. *Futures*, 63, 68-74.
- Lemaitre, M.J., y E. Zenteno. 2012. Aseguramiento de la Calidad en Iberoamérica: Informe Educación Superior. Santiago: CINDA. https://cinda.cl/publicacion_archivos/aseguramiento-de-la-calidad-en-iberoamerica-educacion-superior-informe-2012/.
- Nussbaum, M. (1997). *Cultivating Humanity*. Cambridge: Harvard University Press.
- (2000). Aristotle, Politics, and Human Capabilities: A Response to Antony, Arneson, Charlesworth and Mulgan. *Ethics*, 111(1), 102-140.
- (2002). Education for Citizenship in an Era of Global Connection. *Studies in Philosophy and Education*, 21, 289-303.
- (2010). *Not for Profit. Why Democracy needs the Humanities*. New Jersey: Princeton University Press.
- (2011). *Creating Capabilities. The Human Development Approach*. Cambridge: Harvard University Press.
- (2016). Educación para el lucro, educación para la libertad. En *Nómadas* (Col), núm. 44, abril, pp. 13-25. Universidad Central, Bogotá, Colombia
- OECD. (2017). Education at a Glance. OECD (2017), Education at a Glance 2017: OECD Indicators, OECD Publishing, Paris. <http://dx.doi.org/10.1787/eag-2017-en>
- OECD, & World, B. (2009). Reviews of National Policies for Education: Tertiary Education in Chile 2009. Paris: OECD Publishing. En

<https://www.oecd.org/education/skills-beyond-school/reviewsofnationalpoliciesforeducationtertiaryeducationinchile.htm>

Ordine, N. (2016) *La utilidad de lo inútil: manifiesto* (Flexner, Abraham, colaborador, Bayod Brau, Jordi, traductor). Barcelona: Acantilado.

Salmi, J. (2017). *El imperativo de la Educación superior. Conocimiento y habilidades para el desarrollo*. Santiago: Universidad Diego Portales

Stokols, D. (2006). Toward a science of transdisciplinary action research. *American Journal of Community Psychology*, 38, 63-77.

UNESCO (2021) Planning for flexible learning pathways in higher education. En <http://www.iiep.unesco.org/en/our-expertise/flexible-learning-pathways-higher-education>

7. RECURSOS SOLICITADOS

Considerar una proporción cercana a un 60% para gastos corrientes y un 40% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.

7.1 PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS = \$M]							
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1	Año 2	Año 3	Total	
			[En \$M]	[En \$M]	[En \$M]		
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)		4.000	9.000	13.000	
		Honorarios (docentes/académicos)		5.000	11.000	16.000	
		Transferencias postdoctorales (académicos)					
		Seguros de accidente (docentes/académicos)					
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)	33.600	63.200	63.200	159.000	
		Honorarios (equipo de gestión)					
		Seguros de accidente (equipo de gestión)					
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)					
		Honorarios (ayudantes)					
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)					
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)					
		Honorarios (otras contrataciones)		4.000		4.000	
	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)			1.250	1.250	

GASTOS ACADÉMICOS		Mantenimiento (visita especialista)			350	350	
		Seguros (visita especialista)			100	100	
		Honorarios (visita especialista)			1.300	1.300	
	Actividades de formación y especialización		Movilización (formación)	2.160	2.160	2.160	6.480
			Viáticos/mantenimiento (formación)	1.600	1.600	1.600	4.800
			Seguros (formación)	240	240	240	720
			Inscripción (formación)				
	Actividades de vinculación y gestión		Movilización (vinculación)				
			Viatico/Mantenimiento (vinculación)				
			Seguros (vinculación)				
			Servicios de alimentación (vinculación)				
	Movilidad estudiantil		Movilización (movilidad)				
			Mantenimiento (movilidad)				
			Seguros (movilidad)				
			Inscripción (movilidad)				
	Asistencia a reuniones y actividades académicas		Movilización (Asist. reuniones)				
			Mantenimiento/ Viático (Asist. reuniones)				
			Seguros (Asist. reuniones)				
			Serv. de alimentación (Asist. reuniones)				
	Organización de actividades, talleres y seminarios		Mantenimiento/ Viáticos (Org. talleres)				
			Seguros (Org. Talleres)				
			Honorarios (Org. talleres)				
			Movilización (Org. Talleres)				
		Serv. de alimentación (Org. talleres)			2.500	2.500	
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)			500	500	
		Materiales e insumos (Org. talleres)					
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)					
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)					
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)					

		Arriendo de espacios (Org. talleres)				
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)				
		Otros servicios (Org. talleres)				
	Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)				
		Servicio de Consultoría (fondos concursables)				
		Otros (fondos concursables)				
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones				
		Servicios de acceso y suscripción				
		Servicios de telecomunicaciones				
		Servicios básicos				
		Gastos de envío de correspondencia				
		Seguros				
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento				
		Arriendo de espacios				
		Otros				
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	750	750	750	2.250
		Material pedagógico y académico				
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico				
		Servicios y productos de difusión				
		Servicios audiovisuales y de comunicación	2.745	2.000	1.000	5.745
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas				
Impuestos						
Patentes						
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual				
		Consultoría de firma consultora				
Subtotal Presupuesto Corriente			39.295	83.350	94.850	217.495
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos				
	Equipamiento instrumental de apoyo	Equipamiento instrumental de apoyo para la docencia, innovación,	30.000	10.000	10.000	50.000

	Investigación, laboratorios y/o talleres				
	Equipamiento audiovisual, computacional y de información	10.000	5.000		15.000
Otros bienes	Soporte informático y bases de datos	10.000	5.000		15.000
	Desarrollo de softwares				
Alhajamiento mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	40.000	23.085		63.085
Fondos concursables	Bienes concursables (Fondos concursables)				
Obra nueva	Obra nueva				
Ampliación	Ampliación				
Remodelación	Remodelación	10.000	10.000	5.000	25.000
Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño				
Subtotal Presupuesto Capital		100.000	53.085	15.000	168.085
Total Anual MS		135.295	136.435	101.850	385.580

7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

ITEM	Descripción y justificación de recursos	Objetivo específico e hito asociado
Recursos humanos:	<p>Se refiere a la contratación de 4 coordinadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Coordinador/a de Formación Interdisciplinar por una remuneración de \$ 1.750.000 al mes, a partir del mes 6 del proyecto, para liderar las actividades relacionadas al OE3 del proyecto • 1 Coordinador/a de Formación Transdisciplinar por una remuneración de \$ 1.750.000 al mes, a partir del mes 6 del proyecto, para liderar las actividades relacionadas al OE4 del proyecto • 1 Coordinador/a de gestión del proyecto, considerando media jornada, por una remuneración de \$ 900.000 al mes, para realizar las actividades administrativas y de gestión relacionadas al proyecto • 1 Coordinador/a de Difusión, considerando media jornada, por una remuneración de \$ 900.000 al mes, para realizar actividades de difusión y posicionamiento del proyecto. 	OE N° 1- Hito 1
Gastos académicos:	<p>Considera \$ 12.000.000 en pasantías nacionales e internacionales para la transferencia y formación de los equipos de profesionales de la VRA (2 personas), de los/as Coordinador/as del proyecto (2 personas) y de equipos de docentes vinculados con la formación inter y transdisciplinar (2 personas)</p> <p>Además, considera \$ 5.500.000 en la realización del Seminario Internacional en el 3er año del proyecto, que incorpora los gastos de</p>	<p>OE N°1 - Hito 6</p> <p>OE N°2 - Hito 4</p> <p>OE N°2 - Hito 6</p>

	alimentación y arriendos relacionados y la participación de un/a experto/a internacional en el área (por \$3.000.000)	
	Considera \$ 4.000.000 en honorarios para la contratación un experto nacional en aprendizaje inter y transdisciplinar para el diseño de los programas de formación de docentes en dichas prácticas de formación	OE N°3 - Hito 3 OE N°4 - Hito 2
	Considera, por último, \$ 29.000.000 calculados para pago de honorarios y remuneración docente para rediseño y elaboración de materiales asociados a los cursos que incorporan formación inter y transdisciplinar. Estos montos se obtienen, sobre el supuesto de elaboración, ajustes y diseño de: <ul style="list-style-type: none"> ● la revisión curricular de 10 carreras ● la capacitación equipos docentes a cargo de experiencias interdisciplinarias en 16 carreras ● el diseño de experiencias de aprendizaje interdisciplinario en 16 carreras ● la implementación de experiencias de aprendizaje interdisciplinario en 10 carreras ● el acompañamiento de 12 prácticas electivas interdisciplinarias ● la formación de docentes de 10 carreras en metodologías COIL ● el diseño e implementación de experiencias de internacionalización en 10 carreras ● diseño e implementación de 22 asignaturas de formación transdisciplinar ● la capacitación de 28 docentes en la formación transdisciplinar ● la formación y diseño de 10 experiencias de formación transdisciplinar mediante metodologías COIL y EMI. 	OE N°3 - Hito 1 OE N°3 - Hito 3 OE N°3 - Hito 4 OE N°3 - Hito 5 OE N°4 - Hito 1 OE N°4 - Hito 3 OE N°4 - Hito 4 OE N°4 - Hito 5
Gastos de operación:	Considera \$ 5.745.000 para diseño gráfico de sitio web y desarrollo de material gráfico y audiovisual para la difusión del proyecto y el posicionamiento de la formación inter y transdisciplinar.	OE N°1 - Hito 6
	Considera \$2.250.000 para financiar materiales de apoyo para foros internos de compartir experiencias en formación inter y transdisciplinar, junto a otras actividades menores cada año.	OE N°2 - Hito 4
Servicios de consultoría:	No se consideran recursos	
Bienes:	Se consideran \$ 63.085.000 para la remodelación, habilitación y mobiliario relacionados a la Sala Vértice UDP. Junto a esto, considera \$50.000.000 de equipamiento de apoyo a la docencia e innovación, con el fin de dotar a dicha sala de la mayor capacidad y tecnología disponible. Por otra parte, se consideran \$15.000.000 en equipamiento informático y tecnológico para la Sala Vértice y los equipos de trabajo relacionados al proyecto y otros \$15.000.000 de licenciamiento en herramientas tecnológicas y software.	OE N°1 - Hito 5
Obras:	Se consideran \$25.000.000 en remodelación de obras para la habilitación de la Sala Vértice UDP.	OE N°1 - Hito 5

8. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DE LOS RÍOS	ESCOBAR	DANAE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
danae.delosrios@udp.cl	226762116	Vicerrectora Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	PUC	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)			
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Educación	Universidad de Michigan	EEUU	2007
Master en Educación	Universidad de Michigan	EEUU	2006
Master en Políticas Públicas	Universidad de Michigan	EEUU	2002
Master en Gestión y Políticas Públicas	Universidad de Chile	Chile	2000
Licenciada en Sociología	PUC	Chile	1996

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MARÍN	CORREA	CRISTÓBAL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cristobal.marin@udp.cl	226762116	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Filosofía	PUC	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)			
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Filosofía	Universidad de Birmingham	Inglaterra	1999
Master en Ciencias Sociales	Universidad de Birmingham	Inglaterra	1993

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
VIGNEAUX	OVALLE	PABLO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pablo.vignaux@udp.cl	226762177	VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL	PUC	Chile	1992

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
MEDRANO	SOTO	CARLOS CÉSAR
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
carlos.medrano@udp.cl	226762116	Director General de Aseguramiento de la Calidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	PUC	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Lic. en Sociología	PUC	Chile	2004

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
PALMA	CORRALES	XIMENA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ximena.palma@udp.cl	226768200	SECRETARIA GENERAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogada	UDP	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
EDWARDS	URREJOLA	EMILIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
emilia.edwards@udp.cl		DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIONES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA	PUC	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Comunicación Estratégica	PUC	Chile	2018

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VAN DEL BERG	-	ANOEK
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
anoek.vanderberg@udp.cl	226768306	DIRECTORA RELACIONES INTERNACIONALES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bachiller en Artes en Estudios Latinoamericanos	Universidad de Leiden	Países Bajos	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Ciencia Política, mención Relaciones Internacionales	PUC	Chile	2016

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GABA	-	MARIANA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mariana.gaba@udp.cl		DIRECTORA DEPARTAMENTO DE GÉNERO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGA	U DE BUENOS AIRES	ARGENTINA	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER EN GÉNERO SOCIEDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS	FLACSO ARGENTINA	ARGENTINA	2021

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PÉREZ	BANNEN-	SEBASTIÁN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
sebastian.perez@udp.cl	226762130	DIRECTOR VINCULACIÓN CON EL MEDIO E INNOVACIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
SOCIÓLOGO	PUC	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Políticas Públicas y Gestión	Universidad de Monash	Australia	2011
Diploma en Big Data y Políticas Públicas	UAI	Chile	2018
Diploma en Economía y Fianzas	U de Chile	Chile	2006

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VALENZUELA	SOTO	CAROLINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
carolina.valenzuela@udp.cl	226728000	DIRECTORA APOYO AL APRENDIZAJE E INCLUSIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
---------	-------------	------	---------------

(pregrado)			
SOCIÓLOGO	PUC	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Sociología	U de Chile	Chile	2005

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RAMOS	MOORE	ISABEL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
isabel.ramos@udp.cl	222130380	DIRECTORA DESARROLLO CURRICULAR Y DOCENTE
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGA	PUC	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master © en Psicología Educacional	PUC	Chile	2003

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
WENDT	MUNITA	PAULINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
paulina.wendt@udp.cl	226768217	DIRECTORA GENERAL FORMACIÓN GENERAL Y EDUCACIÓN EN LÍNEA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN ESTÉTICA	PUC	CHILE	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN LITERATURA	PUCV	CHILE	2002
DOCTORA EN LITERATURA	U DE CHILE	CHILE	2008

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MORALES	AGUILERA	PAULINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
paulina.moralest@udp.cl	226768217	COORDINADORA DE LÍNEA FORMACIÓN GENERAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
22		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
TRABAJADORA SOCAIL	UTEM	CHILE	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN FILOSOFÍA	U de Chile	CHILE	2007
DOCTORA EN FILOSOFÍA MENCIÓN ÉTICA Y DEMOCRACIA	U de Valencia	ESPAÑA	2014

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LIZAMA	POBLETE	NATALIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
natalla.lizama@udp.cl	226768217	COORDINADORA DE LÍNEA FORMACIÓN GENERAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
22		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
CIENTISTA POLÍTICA	PUC	CHILE	2004
TRADUCTORA EN INGLÉS Y FRANCÉS	PUC	CHILE	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN CIENCIAS POLÍTICAS	PUC	CHILE	2005
DOCTORA EN ESTUDIOS AMERICANOS CON MENCIÓN EN ESTUDIOS INTERNACIONALES	Universidad de Santiago	CHILE	2017

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DÍAZ	HENRÍQUEZ	MABEL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mabel.diaz@udp.cl	226768217	DIRECTORA ACADÉMICA INGLÉS GENERAL

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE INGLÉS	UMCE	CHILE	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN CIENCIAS POLÍTICAS	U de Chile	CHILE	2010

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MUÑOZ	SILVA	BEATRIZ
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
beatriz.munoz@udp.cl	226768217	Profesional Desarrollo Docente
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGA	PUC	CHILE	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Educación	Universidad de Birmingham	CHILE	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LOHAUS	REYES	MARÍA FRANCISCA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
maria.lohaus@udp.cl	222130383	Profesional de Desarrollo Curricular
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

(pregrado)				
Técnico Nivel Superior Intérprete Inglés-castellano	CFT Escuela de Intérpretes INCENI	Chile		2008
Profesora para la Educación Técnico Profesional	Universidad de Playa Ancha	Chile	2014	
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
(postgrado)				
Magister en Educación, mención Currículum y comunidad Educativa	Universidad de Chile	Chile		2019